EL PROGRAMA "INTERCONEXIÓN ECUADOR – PERÚ 500 kV, TRAMO ECUATORIANO" (RG-L1140)

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

LPI No. BID7-TRANS-001-2024

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, PROVISIÓN DE MATERIALES, EQUIPAMIENTO, MONTAJE ELECTROMECÁNICO, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DEL SISTEMA DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA ECUADOR – PERÚ A 500 kV – DOS (2) LOTES

BOLETÍN DE ACLARACIONES N° 8

---

29 DE NOVIEMBRE DE 2024

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

ACTA DE RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS Y/O ACLARACIONES

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 1**

Documento: 20240823_Solicitud de Ofertas LPI No. BID7-TRANS-001-2024. Sección II. Datos de la Licitación (DDL): C. Preparación de las Ofertas. Se indica en IAO 12.1 (h). - Estrategias de gestión y planes de implementación (EGPI) para administrar (ASSS) riesgos e impactos: "El Oferente presentará para su aprobación y, posteriormente, implementará Estrategias de Gestión y Planes de Implementación (EGPI) para administrar los riesgos e impactos ambientales, sociales, de salud y seguridad (ASSS) clave, que se conocen colectivamente como el Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C) y se desarrollarán de acuerdo con la Evaluación Ambiental y Social del proyecto (EAS), el Marco Ambiental y Social específico del Proyecto (MAS) y el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y el respectivo Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS), así como las condiciones particulares de contrato Subcláusula 4.1".

Favor de facilitar el documento condiciones particulares de contrato Subcláusula 4.1, para analizarlo.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 1

Lo consultado se refiere a la Subcláusula 4.1 Obligaciones Generales del Contratista (página 291 de la SDO), Parte B – Estipulaciones Especiales, Sección VIII. Condiciones Particulares, Parte 3 – Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato, de la Solicitud de Ofertas.

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 2**

Documento: 20240823_Solicitud de Ofertas LPI No. BID7-TRANS-001-2024. Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación: 1. Evaluación, Optimización del Precio: Se indica "Reducción de los precios ofertados inicialmente, sin considerar los descuentos presentados en la Carta de la Oferta. Enviar la Lista de Cantidades con los Precios Unitarios actualizados en correspondencia a la Mejor Oferta Final".

Favor de indicar si solo deberán ser enviadas las listas de Cantidades con los Precios Unitarios actualizados y la forma de entrega.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 2

La presentación de la Mejor Oferta Final consiste en el envío de la Lista de Cantidades con los Precios Unitarios actualizados en correspondencia a la Mejor Oferta Final, esto se indica en el numeral 1.4 Mejor Oferta Final (IAO 40), Sección III. Criterios de evaluación y calificación (sin precalificación), Parte 1 – Procedimientos de Licitación, de la Solicitud de Ofertas.

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

La Dirección para presentación y Fecha Límite para la entrega de la Mejor Oferta Final de cada Oferente, obedece lo estipulado en la IAO 40.5 Dirección para la presentación de la Mejor Oferta Final de cada Oferente, Sección II. Datos de la Licitación (DDL), Parte 1 – Procedimientos de Licitación de la Solicitud de Ofertas:

"Para fines de presentación de la Mejor Oferta Final de cada Oferente, la dirección del Contratante es:

Atención: *Comisión Técnica LPI No. BID7-TRANS-001-2024*

Dirección: *Av. 6 de Diciembre N26-235 y Av. Orellana, Edificio Corporación Eléctrica del Ecuador – CELEC EP*

Piso/Oficina: *Piso 2 Subgerencia Jurídica.*

Ciudad: *Quito.*

Código postal: *170516*

País: *Ecuador"*

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 3**

Documento: 20240823_Solicitud de Ofertas LPI No. BID7-TRANS-001-2024. Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación: 3. Situación y resultados financieros, 3.1 Capacidad financiera: Se indica "i) El Oferente demostrará que tiene acceso o dispone de activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (distintos de pagos por anticipos contractuales) suficientes para atender las necesidades de flujo de fondos para construcción, estimadas en....".

Confirmar que serán válidos los documentos emitidos por entidades bancarias extranjeras, para la demostración.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 3

CELEC EP TRANSELECTRIC confirma que para demostrar el cumplimiento del subfactor 3.1. Capacidad Financiera, Sección III. Criterios de evaluación y calificación (sin precalificación), Parte 1 – Procedimientos de Licitación, de la Solicitud de Ofertas, se deberá observar la nota al pie (5): ***"La demostración se realizará con documentos emitidos por entidades bancarias u otros según correspondan y/o se requieran"***.

Adicionalmente, el Formulario FIN 3.1. Situación y desempeño en materia financiera, Sección IV. Formularios de Licitación, Parte 1 – Procedimientos de Licitación, de la Solicitud de Ofertas, indica los requisitos que deben cumplir los documentos financieros:

"Los estados financieros deberán cumplir las siguientes condiciones:

• *reflejar la situación financiera del Oferente o del miembro de una APCA, y no de una entidad afiliada (como una empresa matriz o un miembro del grupo),*

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

• *estar auditados o certificados de manera independiente de conformidad con la legislación local,*

• *estar completos e incluir todas las notas a los estados financieros,*

• *corresponder a períodos contables ya cerrados y auditados."*

➢ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 4**

Documento: 20240823_Solicitud de Ofertas LPI No. BID7-TRANS-001-2024. Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación: 3. Situación y resultados financieros, 3.1 Capacidad financiera: En la nota 6 del pie de página se indica: "En caso de ofertar para los dos lotes, los valores a acreditar deben ser independientes por cada lote, acumulando un valor total de USD. 35.000.000,00".

Favor de indicar si en el documento emitido por entidad bancaria, por un monto superior a los USD. 35.000.000,00, es suficiente para ambos lotes, o debe ser dos documentos por los montos de USD. 10.000.000,00 y USD. 25.000.000,00 respectivamente.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 4

Como se indica en la nota al pie 6, de la Sección III. Criterios de evaluación y calificación (sin precalificación), 3. Situación y resultados financieros 3.1 Capacidad financiera, en caso de ofertar para los dos lotes, los valores a acreditar deben ser independientes por cada lote, acumulando un valor total de USD. 35.000.000,00. Se acepta siempre y cuando el valor sea mayor o igual al monto acumulado total.

➢ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 5**

Documento: 20240823_Solicitud de Ofertas LPI No. BID7-TRANS-001-2024. Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación: 3. Situación y resultados financieros, 3.1 Capacidad financiera: Se indica "ii) El Oferente también demostrará, a satisfacción del Contratante, que cuenta con fuentes de financiamiento suficientes para atender las necesidades de flujo de fondos para las obras en curso y los compromisos futuros en virtud del contrato".

Confirmar que serán válidos los documentos emitidos por entidades bancarias extranjeras, para la demostración.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 5

Segun consta en la Sección III. Criterios de evaluación y calificación (sin precalificación), 3.1 Capacidad financiera, nota al pie No. 5, La demostración se realizará con documentos emitidos por entidades bancarias u otros según correspondan y/o se requieran. Motivo por el cual sí son aceptables siempre y cuando se cuente con un medio de verificación/validación.

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 6**

Documento: 20240823_Solicitud de Ofertas LPI No. BID7-TRANS-001-2024. Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación: 3. Situación y resultados financieros, 3.1 Capacidad financiera: Se indica "iii) Se presentará el balance general auditado o bien, si este no fuera obligatorio en el país del Oferente, otros estados financieros aceptables para el Contratante, correspondientes a los últimos 5 años, donde se demuestre la solidez de la situación financiera del Oferente y su rentabilidad prevista a largo plazo".

Se solicita presentar los Balances Auditados de los últimos 5 años en la Nota 7, favor de confirmar que se trata del periodo del 2019 al 2023. ¿En el caso de un APCA se deben presentar los Balances Auditados de cada uno de los miembros?

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 6

Sí, los Balances Auditados deben ser de los periodos 2019 al 2023, en el caso de un APCA, se debe presentar la información de cada uno de los miembros del periodo indicado.

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 7**

Documento: 20240823_Solicitud de Ofertas LPI No. BID7-TRANS-001-2024. Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación: 3. Situación y resultados financieros, 3.1 Capacidad financiera: Se indica "iii) Promedio mínimo de facturación anual de obras de construcción en: Para el Lote 1: USD 40.000.000,00, y para el Lote 2: USD 90.000.000,00. Calculada como el total de pagos certificados recibidos por contratos en curso y/o terminados en los últimos 7 años, dividido por 7 años.".

Favor de aclarar cómo se deberá sustentar este criterio.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 7

Se sustenta mediante el total de pagos certificados recibidos por contratos en curso y/o terminados, de acuerdo con lo indicado en la Solicitud de Ofertas, Parte 1 Procedimientos de Licitación, Sección III. Criterios de evaluación y calificación (sin precalificación), Criterios de elegibilidad y calificación, numeral 3.2. Facturación media anual de obras de construcción, Promedio mínimo de facturación anual de obras de construcción en:

“Para el Lote 1:

USD 40.000.000,00, calculada como el total de pagos certificados recibidos por contratos en curso y/o terminados en los últimos 7 años, dividido por 7 años.

Para el Lote 2:

USD 90.000.000,00, calculada como el total de pagos certificados recibidos por contratos en curso y/o terminados en los últimos 7 años, dividido por 7 años.”

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

➢ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 8**

Documento: 20240823_Solicitud de Ofertas LPI No. BID7-TRANS-001-2024. Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación: 4. Experiencia, 4.1 (a) Experiencia general en construcciones: Se indica en la Nota 10 al pie de página "En el caso de una APCA, no se sumará el valor de los contratos terminados por sus miembros para determinar si se ha cumplido el requisito del valor mínimo de un solo contrato, sino que cada contrato ejecutado por cada miembro deberá satisfacer el requisito del valor mínimo de un solo contrato exigido a las entidades individuales. Al determinar si la APCA cumple el requisito del número total de contratos, únicamente se sumará el número de contratos terminados por todos los miembros, cada uno de un valor igual o superior al valor mínimo exigido"

Favor de aclarar este criterio. No esta claro si la experiencia será acumulativa entre los miembros de la APCA o si cada miembro debe acreditar su experiencia. ¿Qué pasa si solo uno de los miembros del APCA puede acreditar la experiencia requerida? ¿Es necesario que los dos tengan la misma experiencia?

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 8

La nota al pie que menciona en su consulta corresponde al subfactor 4.2 (a) Experiencia específica en construcción y gestión de contratos, no al subfactor 4.1 (a) Experiencia general en construcciones.

Con respecto a la experiencia, se aclara lo siguiente:

- Para el subfactor 4.1 (a) Experiencia general en construcciones, el cuadro 2. Calificación, establece que, en el caso de un APCA, cada miembro debe cumplir con el requisito.
- En el caso del subfactor 4.2 (a) Experiencia específica en construcción y gestión de contratos, el cuadro 2. Calificación, indica que, en el caso de un APCA, todos los miembros en su conjunto deben cumplir el requisito. La nota 10, explica las exigencias para cumplir con este subfactor:
    - Cada contrato presentado por un miembro del APCA, debe cumplir con el monto mínimo establecido como requisito del subfactor 4.2 (a). Es decir, no se sumará los valores de los contratos si es que cada contrato no cumple con el valor mínimo por contrato.
    - Para determinar si el APCA cumple con lo requerido en el subfactor 4.2 (a), la suma de los contratos presentados por todos los miembros del APCA (entendiendo que cada miembro del APCA cumple con el monto mínimo por contrato), deben ser mayores o iguales al monto mínimo en conjunto.

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

➢ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 9**

Documento: 20240823_Solicitud de Ofertas LPI No. BID7-TRANS-001-2024. Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación: 2.5 Representante del Contratista y Personal Clave.

Favor confirmar que la experiencia del residente de obra civil y de montaje electromecánico, se puede considerar la experiencia adquirida como supervisores de obra, que son similares a las experiencias de fiscalización.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 9

Los cargos y perfiles profesionales del representante del Contratista y personal clave, son aquellos que se indican en el apartado 2.5 Representante del Contratista y Personal Clave.

La experiencia a la que hace referencia en su pregunta será válida o no, una vez que la comisión técnica analice y evalúe las actividades desarrolladas por los profesionales, actividades que deberán constar en los certificados que respaldan la experiencia laboral de cada profesional.

➢ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 10**

Documento: 20240823_Solicitud de Ofertas LPI No. BID7-TRANS-001-2024. Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación: 2.6 Equipos.

Por favor, indicar los requisitos exigidos de los vehículos que ingresarán a trabajar en el proyecto, antigüedad, kilometraje, etc.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 10

Conforme lo indica la **ENMIENDA No. 13**, del BOLETÍN DE ENMIENDAS N° 2 (ENMIENDAS A LAS SDO), el numeral 2.6 Equipos, Sección III. Criterios de evaluación y calificación (sin precalificación), Parte 1 – Procedimientos de Licitación, de la Solicitud de Ofertas, establece lo siguiente:

"(…) 3. Los equipos, maquinaria o vehículos propuestos por el Oferente deberán tener una antigüedad de máximo 10 años, contados a partir del 01 de enero del 2014 (…)"

Por consiguiente, la evaluación del numeral 2.6 Equipos se la realizará de acuerdo con el tiempo de antigüedad de los equipos ofertados.

➢ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 11**

Documento: Lista de Cantidades de: LOTE 1. SUBESTACIÓN PASAJE 500_230 kV Y AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN CHORRILLOS 500 kV2 y LOTE 2. LT CHORRILLOS - PASAJE 500 kV LT PASAJE - FRONTERA 500 kV y SECCIONAMIENTO DE LA LT MINAS SAN FRANCISCO - SAN IDELFONSO 230 kV.

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

No se encuentra la partida Ingeniería de Detalle, favor de indicar donde se deberá cargar este costo.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 11

El oferente debe ofertar estrictamente lo solicitado en las listas de cantidades sin realizar cambios o modificaciones, con excepción de las enmiendas a las listas de cantidades si las hubiera, tal como consta en la Sección IV. Formularios de Licitación, Parte 1 – Procedimientos de Licitación.

Ruta de acceso directo

Lista de cantidades Lote 1

https://celecloud.celec.gob.ec/s/8SikN9a4ReQTtoJ

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 12**

Documento: Lista de Cantidades de: LOTE 1. SUBESTACIÓN PASAJE 500_230 kV Y AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN CHORRILLOS 500 kV2 y LOTE 2. LT CHORRILLOS - PASAJE 500 kV LT PASAJE - FRONTERA 500 kV y SECCIONAMIENTO DE LA LT MINAS SAN FRANCISCO - SAN IDELFONSO 230 kV.

Favor de indicar como se procederá en el caso de que falte una partida, se podrá adicionar una nueva partida o donde deberá ser incluida.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 12

El oferente debe ofertar estrictamente lo solicitado en las listas de cantidades sin realizar cambios o modificaciones, con excepción de las enmiendas a las Listas de cantidades si las hubiera, tal como consta en la Sección IV. Formularios de Licitación, Parte 1 – Procedimientos de Licitación.

Ruta de acceso directo

Lista de cantidades Lote 1

https://celecloud.celec.gob.ec/s/8SikN9a4ReQTtoJ

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 13**

En caso de discrepancias entre Lista de cantidades, especificaciones técnicas, planos y datos técnicos garantizados.

¿Cuál será la prevalencia de los documentos?

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 13

Los oferentes deben considerar en su oferta todo lo mencionado en el documento de la Sección IV. Formularios de Licitación, LISTA DE CANTIDADES, por lo tanto, se deberá considerar este punto como referencia en caso de que exista alguna incongruencia.

Adicionalmente, considerar las aclaraciones y enmiendas publicadas en el siguiente enlace: https://www.celec.gob.ec/transelectric/lpi-no-bid7-trans-001-2024-construccion-de-obras-civiles-provision-de-materiales-equipamiento-montaje-electromecanico-pruebas-y-puesta-en-servicio-del-sistema-de-interconexion-electrica-ecuador/

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 14**

Se debe entender que el Contratante, gestionará con el CENACE, el programa de cortes y garantizará los mismos, para que se pueda culminar las actividades involucradas en maniobras con corte de energía, en el tiempo programado.

Favor de confirmar, como esto puede afectar el cronograma del oferente y podría generar retrasos en la construcción. ¿Cuántos cortes se han previsto para el proyecto?

¿En caso de variaciones del cronograma propuesto, por causas ajenas al ofertante, como serán reconocidas en plazo y costo?

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 14

La entidad Contratante CELEC EP – Transelectric, coordinará la obtención de la autorización del Operador Nacional de Electricidad CENACE, la desconexión de un elemento del Sistema Nacional de Transmisión SNT (Circuito de línea de transmisión o elemento de Subestación), para lo cual es necesario que la Contratista presente a CELEC EP la planificación de los trabajos con su metodología, al menos 45 días previos a su ejecución.

El número de cortes de un elemento del SNT será en función de los trabajos planificados entre la Contratista y la entidad Contratante, durante ejecución contractual.

Referente a la ampliación de plazo, en el caso de que se hayan agotado todas las opciones para continuar con los trabajos siguiendo el cronograma establecido, se podrá aplicar la Subcláusula 8.5 “Ampliación del Plazo para la Finalización”, Sección VII. Condiciones Generales (CG), Parte 3 – Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato de la Solicitud de Ofertas.

En cuanto al aumento de precio, su aprobación dependerá de un análisis de las circunstancias específicas que lo justifique. La respuesta afirmativa o negativa será determinada en función de dichas circunstancias y las disposiciones contractuales aplicables.

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 15**

Favor de indicar si existe algún requerimiento de contratación de personal de la zona. De ser así favor de indicar los porcentajes mínimos y categorías de ser el caso

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 15

Con respecto al particular se deberá dar cumplimiento a:

Lo establecido en el PCMOL - 01: PROGRAMA DE CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA LOCAL - ETAPA DE CONSTRUCCIÓN, del Plan de Relaciones Comunitarias constante en el Estudio de Impacto Ambiental de una Línea de Transmisión en 500 kV entre Ecuador – Perú, en el cual se detallan las siguientes medidas:

o Formalizar el requerimiento de mano de obra o local y explicar el proceso de contratación ante las autoridades locales de los recintos del AISD, mediante un oficio con 30 (treinta) días de anticipación al inicio de las actividades.

o La mano de obra local requerida para la etapa de construcción ha sido estimada en 209 trabajadores en su pico máximo, estos requerimientos se distribuirán según lo requerido conforme los diferentes frentes de obra y concluirán una vez se terminen las actividades de construcción.

o En el oficio explicará las políticas de empleo del contratista, condiciones y restricciones para la contratación: cuántos trabajadores se requiere, descripción de los puestos, requisitos, experiencia, duración del contrato, beneficios sociales, seguro, salarios y otros datos relevantes.

o El Contratista debe entregar la política de empleo y código de conducta.

o El promotor debe vigilar que la contratista cumpla con la contratación de mano de obra local, bajo los parámetros que estipula la ley y lo establecido dentro del presente Estudio de Impacto Ambiental, priorizando la contratación en las localidades del AISD.

o Las Autoridades Locales del AISD deben remitir una comunicación escrita de respuesta con la lista de candidatos a los puestos de trabajo, en un plazo máximo de 7 (siete) días.

o La evaluación de los candidatos debe estar a cargo del Contratista, conforme a la normativa laboral vigente, siempre y cuando los candidatos cumplan los requisitos de calificación, experiencia y aptitud física para el puesto de trabajo, en un plazo máximo de 7 (siete) días.

o El cartel con los nombres de los candidatos seleccionados de cada recinto debe ser colocado, al término de la evaluación, en un lugar con mayor afluencia de público.

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

➢ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 16**

Confirmar que los documentos de la propuesta deberán estar foliadas, selladas y visadas. Se entiende que bastará con VºBº de todas las hojas que no sean Formularios, y que solo los formularios deberán ser firmados

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 16

Por favor, seguir las RECOMENDACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS, Sección IV. Formularios de Licitación, Parte 3 – Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato, de la Solicitud de Ofertas, citadas a continuación:

"(…) Notas:

(i) De resultar necesario, cada volumen podrá ser subdividido en tantas carpetas como resulte necesario, debiéndose respetar un orden, identificación y foliado correspondiente.

(ii) Los Oferentes deberán identificar claramente en cada carpeta a que lote corresponde la misma.

(iii) Las carpetas correspondientes al ORIGINAL deberán indicar en su lomo la palabra ORIGINAL y en la primera foja deberá incluirse un índice de la documentación agregada a la misma.

(iv) La numeración deberá ser secuencial y por la totalidad de la oferta, siguiendo el orden en que se detallan las carpetas supra indicadas incluyéndose en cada una de las mismas un índice.

(v) La copia en formato digital deberá estar organizada en directorios de conformidad al orden de los volúmenes establecidos en la parte inicial de la Subcláusula 12.1 (h).

(vi) Las carpetas correspondientes a las COPIAS deberán indicar en el frente de cada una el nombre del OFERENTE y la leyenda, según corresponda: "COPIA No. 1", "COPIA No. 2".

(vii) En caso de duda o discrepancia, el texto del "ORIGINAL" prevalecerá sobre el de las COPIAS.

(viii) Los sobres interiores conteniendo en original y las copias de las ofertas deberán presentarse dentro un sobre único, caja o paquete, debidamente cerrado, dirigido al Contratante indicado en la IAO 23.1, llevando la dirección allí indicada, consignando, además: (…)"

➢ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 17**

Documento: 20240823_Solicitud de Ofertas LPI No. BID7-TRANS-001-2024. Sección IV. Formularios de Licitación (IAO): Apéndice de la Oferta. Favor de confirmar que los Formularios de tipo de cambio, para esta licitación no forman parte de la propuesta, dado que la moneda a ofertar es en dólares americanos.

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 17

Según lo estipulado en Sección II. Datos de la Licitación (DDL), IAO 16.1, *"(…) El Oferente deberá expresar el precio de su Oferta en la moneda del país del Contratante (…)"*. Con respecto a su consulta, se aclara que:

- La Tabla A. Moneda Local sí se debe presentar en la oferta de esta licitación.
- La Tabla B. Moneda Extranjera (NO APLICA), es decir no se debe presentar en la oferta de esta licitación.
- La Tabla C. Resumen de las monedas de pago sí se debe presentar en la oferta de esta licitación.
- La Tabla Alternativa B (NO APLICA), es decir no se debe presentar en la oferta de esta licitación.

➢ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 18**

Documento: 20240823_Solicitud de Ofertas LPI No. BID7-TRANS-001-2024. Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO): E. Evaluación y Comparación de las Ofertas, 27. Confidencialidad, Se indica: "27.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la Licitación, información relacionada con la evaluación de las Ofertas".

Favor de indicar en detalle cual será la forma y criterios de evaluación de las ofertas técnicas y económicas. ¿se establece un porcentaje de peso para la oferta técnica y económica? Por ejemplo, la evaluación será 50% en la parte técnica y 50% para la parte económica.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 18

Se aclara que el tipo de calificación expresado en su consulta, es decir el método de calificación basado en porcentajes, no se aplica para esta licitación.

La evaluación de ofertas se realizará, conforme a lo indicado en el literal E. Evaluación y Comparación de las Ofertas, Sección I. Instrucciones a los Oferentes, Parte 1 – Procedimientos de Licitación de la Solicitud de Ofertas.

Se explica a continuación los numerales que permitirán una mejor comprensión:

- Numeral 30. Determinación de la Conformidad, E. Evaluación y Comparación de las Ofertas: *"30.2 Una Oferta que se ajusta sustancialmente al documento de licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipulados en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. (…)"*
- Numeral 37. Comparación de las Ofertas, E. Evaluación y Comparación de las Ofertas, Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), Parte 1 – Procedimientos de Licitación de la Solicitud de Ofertas, establece: *"37.1 El Contratante comparará todas las Ofertas que se ajustan sustancialmente al documento de*

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

licitación, para determinar la Oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la IAO 36.2."

Finalmente, es importante recalcar que los criterios con los que la Contratante evaluará las Ofertas son los establecidos en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, Parte 1 – Procedimientos de Licitación, de la Solicitud de Ofertas.

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 19**

Documento: 20240823_Solicitud de Ofertas LPI No. BID7-TRANS-001-2024. Sección IV. Formularios de Licitación (IAO): Descripción del Método de Construcción. Se indica: "La metodología deberá incluir, entre otros aspectos, los siguientes: Breve descripción del procedimiento a seguir para los diferentes trabajos de construcción; Frentes de trabajo; Horario de trabajo en cada frente; Medidas de Protección Ambiental y de Seguridad Industrial y Ocupacional que se proponen aplicar".

Por favor aclarar que **OTROS ASPECTOS** se deberán considerar en este documento.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 19

El Oferente podrá incluir en su Oferta la información que considere pertinente para la descripción de lo solicitado en el formulario Descripción del Método de Construcción, Sección IV. Formularios de Licitación, Parte 1 – Procedimientos de Licitación, de la Solicitud de Ofertas, siendo los requisitos mínimos, los enlistados en el formulario citado.

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 20**

Documento: 20240823_Solicitud de Ofertas LPI No. BID7-TRANS-001-2024. Sección IV. Formularios de Licitación (IAO): Propuesta Técnica, Cronograma de Movilización.

Favor de confirmar que, en este formulario, solo se detallarán los equipos clave indicados en el Ítem 2.6 Equipos de IAO.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 20

Se confirma que en el formulario Cronograma de Movilización, Sección IV. Formularios de Licitación, Parte 1 – Procedimientos de Licitación, de la Solicitud de Ofertas, comprenderá **como mínimo** el detalle de cómo se movilizarán los equipos clave de la sección 2.6 Equipos, Sección III. Criterios de evaluación y calificación (sin precalificación), Parte 1 – Procedimientos de Licitación, de la Solicitud de Ofertas.

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 21**

Documento: 20240823_Solicitud de Ofertas LPI No. BID7-TRANS-001-2024. Sección IV. Formularios de Licitación (IAO): Propuesta Técnica, Cronograma de Construcción.

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

Favor de confirmar que, en este formulario, en diagrama tipo Gantt (Microsoft Project) el detalle de las actividades será de acuerdo a la experiencia y criterio del Oferente.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 21

Se confirma que el formulario Cronograma de Construcción, Sección IV. Formularios de Licitación, Parte 1 – Procedimientos de Licitación, de la Solicitud de Ofertas, deberá ser elaborado con base en la experiencia y criterio del Oferente, cumpliendo como mínimo con lo detallado en el citado formulario: *"(…) mostrando las actividades más relevantes con sus respectivas interconexiones e interfaces, ruta crítica, y la identificación y programación de las principales actividades de la obra para la que oferte en las que se deberá incluir las actividades correspondientes a los aspectos ambientales, como así también la provisión de suministros a incorporarse a las obras, y deberá guardar coherencia con los plazos establecidos para el cumplimiento de hitos de control y seguimiento."*

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 22**

Documento: 20240823_Solicitud de Ofertas LPI No. BID7-TRANS-001-2024. Sección IV. Formularios de Licitación (IAO): Propuesta Técnica, ASSS – Estrategias de Gestión y Planes de Implementación -EGPI.

Favor de confirmar que, la estrategia deberá incluir solo los 16 puntos indicados para su desarrollo como: planes, procedimientos, análisis entre otros.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 22

La redacción establecida en el Formulario para ASSS – Estrategias de Gestión y Planes de Implementación –EGPI, indica que:

"(…) Estas estrategias y planes deberán describir en detalle las acciones, materiales, equipos, procesos de gestión, etc. que implementará el Contratista y sus subcontratistas y proveedores, que pueden incluir, ***entre otros,*** *los siguientes:*

- *[p.ej. Plan de Gestión Ambiental, Social, de Salud y Seguridad del Contratista]*
- *[p.ej. Plan de Seguridad y Salud Ocupacional para brindar un ambiente seguro y saludable a la fuerza laboral del Contratista]*
- *[p.ej. Procedimientos de gestión laboral para gestionar los riesgos laborales y las condiciones de trabajo, incluida la prevención del trabajo infantil y forzoso en la fuerza laboral del proyecto];*
- *[p.ej. Plan de Respuesta a Emergencias en caso de desastre natural o emergencia pública];*
- *[p.ej. Plan de gestión del tráfico para garantizar la seguridad de las comunidades locales frente al tráfico de la construcción];*
- *[p.ej. Plan de Protección del Recurso Hídrico para prevenir la contaminación del agua potable];*

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

- *[p.ej. Plan de Manejo de Residuos Sólidos y Peligrosos para prevenir la contaminación];*
- *[p.ej. Marcado de límites y estrategia de protección para la movilización y construcción para prevenir impactos adversos fuera del sitio];*
- *[p.ej. Estrategia para obtener Consentimientos/Permisos antes del inicio de obras relevantes como la apertura de una cantera o pozo de préstamo];*
- *[p.ej. Plan de Acción de Biodiversidad para proteger y restaurar ecosistemas];*
- *[p.ej. Planes de Reasentamiento o Restauración de Medios de Vida para minimizar y mitigar los impactos en los medios de vida];*
- *[p.ej. Análisis Sociocultural para, entre otros aspectos, identificar riesgos e impactos sobre los Pueblos Indígenas, y un Plan respectivo para prevenir, minimizar y/o compensar estos riesgos e impactos y proponer medidas culturalmente apropiadas]*
- *[p.ej. Procedimiento de hallazgo fortuito para definir acciones si se encuentran recursos del patrimonio cultural];*
- *[p.ej. Plan de acción de prevención y respuesta a la violencia sexual y de género (VSG). [p.ej. Plan de participación de las partes interesadas (PPPI), incluidos los procedimientos para implementar el mecanismo de quejas de las partes interesadas (MQPI) del proyecto para garantizar una participación efectiva y continua con las comunidades locales].*
- *[p.ej. Análisis Sociocultural para, entre otros aspectos, identificar riesgos e impactos sobre los Pueblos Indígenas, y un Plan respectivo para prevenir, minimizar y/o compensar estos riesgos e impactos y proponer medidas culturalmente apropiadas] (…)"* (Lo resaltado me pertenece)

En tal virtud, el Oferente deberá tener en cuenta las disposiciones ASSS del contrato, incluidas las que se describen con mayor detalle en los requisitos de las obras en la Sección VI.

➢ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 23**

Los plazos de los hitos con penalización son muy ajustados, y no se ajustan a la realidad, 150 días es poco para terminar la ingeniería considerando que se tiene que hacer estudio de suelos, se solicita que los hitos sean en función al cronograma de construcción presentado por el contratista

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 23

CELEC EP – Transelectric se ratifica en los plazos de los hitos y sus penalizaciones establecidos en la Subcláusula 4.26 Definiciones de Hitos, Parte A – Datos del Contrato, Sección VIII. Condiciones Particulares, Parte 3 – Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato, de la Solicitud de Ofertas.

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

➢ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 24**

Los plazos de los hitos son muy ajustados, y no se ajustan a la realidad, considerando que se tiene en el hito de obras civiles terminar en 450 días, de los cuales dentro incluye los 150 días de ingeniera, quedando 300 días solamente para hacer todas las obras civiles lo cual es muy corto tiempo; se solicita que los hitos sean en función al cronograma de construcción presentado por el contratista. Además de los 300 días se tiene que descontar los periodos de lluvia en los cuales no se podrá ingresar a ejecutar las obras civiles.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 24

CELEC EP – Transelectric se ratifica en los plazos de los hitos y sus penalizaciones establecidos en la Subcláusula 4.26 Definiciones de Hitos, Parte A – Datos del Contrato, Sección VIII. Condiciones Particulares, Parte 3 – Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato, de la Solicitud de Ofertas.

➢ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 25**

De acuerdo con los pliegos entendemos que todas las empresas que presenten oferta en plazo y forma tendrán la posibilidad de presentar una Mejor Oferta Final. Por favor confirmar que nuestra interpretación es correcta. ¿Confirmar el momento (fecha y hora) que se debe presentar la solicitud de Mejor Oferta Final?

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 25

Se aclara que de acuerdo con lo indicado en el numeral 1.4 Mejor Oferta Final (IAO 40), Sección III. Criterios de evaluación y calificación (sin precalificación), Parte 1 – Procedimientos de Licitación, de la Solicitud de Ofertas solamente *"**Luego de determinar entre las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos** y de evaluar cualquier Oferta Anormalmente Baja (de acuerdo con la IAO 38), si se establece en el DDL en referencia a IAO 40.1, el Contratante empleará el método de Mejor Oferta Final en la evaluación de conformidad con la IAO 40.1 (…)"*

La Dirección para presentación y Fecha Límite para la entrega de la Mejor Oferta Final de cada Oferente, obedece lo estipulado en la IAO 40.5 Dirección para la presentación de la Mejor Oferta Final de cada Oferente, Sección II. Datos de la Licitación (DDL), Parte 1 – Procedimientos de Licitación de la Solicitud de Ofertas:

"Para fines de presentación de la Mejor Oferta Final de cada Oferente, la dirección del Contratante es:

***Atención:** Comisión Técnica LPI No. BID7-TRANS-001-2024*

***Dirección:** Av. 6 de Diciembre N26-235 y Av. Orellana, Edificio Corporación Eléctrica del Ecuador – CELEC EP*

***Piso/Oficina:** Piso 2 Subgerencia Jurídica.*

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

Ciudad: *Quito.*

Código postal: *170516*

País: *Ecuador"*

"La fecha límite para la presentación de la Mejor Oferta Final de cada Oferente es:

Fecha: *cinco (5) días término después de presentada la Solicitud de Presentación de Mejor Oferta Final*

Hora: *14h00*

Los Oferentes ***no tendrán*** *la opción de presentar las Ofertas por vía electrónica".*

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 26**

En caso de presentar oferta como APCA, ¿sería posible que cada uno de los componentes de la APCA puedan facturar directamente al contratante?

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 26

Se aclara que no es posible facturar por dos entidades por separado. Únicamente se podrá facturar en nombre del oferente adjudicado, que se convertirá en Contratista.

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 27**

En la Sección VIII Condiciones Particulares; Subcláusula 8.8 Indemnización por demora se indica: Esta Indemnización por Demora deberá ser el único monto adeudado por el Contratista en concepto de daños, por incumplimiento de la Subcláusula 8.2 (Plazo para la finalización).

Si este es el único monto adeudado por demoras no debiera de existir lo indicado en la Sección VIII Condiciones Particulares; Subcláusula 4.26; Definiciones de Hitos; que indica que el Monto Máximo de Indemnización por Demora para Hitos (como porcentaje del Precio Contractual): 2%. Esto haría que no sería un único monto adeudado, además esta Subcláusula no está incluida en la Sección VII. Condiciones Generales (CG)

Por favor aclarar como aplicarían las Indemnizaciones por Demora.

¿Cuál es el monto máximo de penalización del contrato (en su totalidad)?

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 27

Penalización por Hitos de Control

Se aclara que, en la Parte A – Datos del Contrato, Sección VIII. Condiciones Particulares, subcláusula 4.26. Definiciones de Hitos, establece: *"(...) Monto Máximo de Indemnización por Demora para Hitos (como porcentaje del Precio Contractual): 2 %. (...)"*. Por otra parte, la subcláusula 8.8. indica el siguiente monto por indemnización

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

por Demora: *"(...) Monto máximo de indemnización por Demora (porcentaje del Precio final del Contrato): 10 % del Monto Contractual Aceptado (menos Suma Provisional para DAAB) (...)".*

Indemnización por Demora

Para aclarar las definiciones de estas subcláusulas, por favor, referirse a la subcláusula 4.26. Hitos, Parte B – Estipulaciones Especiales, Sección VIII. Condiciones Particulares, del documento Solicitud de Ofertas, y a la cláusula 8.8 Indemnización por demora, de la Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CG), Parte 3 – Condiciones y Formularios del Contrato. Por lo cual, se aplican ambos porcentajes máximos, según sea el caso.

Porcentaje de Retención

Ahora bien, en el caso de que haya un incumplimiento de un hito parcial, pero se llega en plazo al hito final se podrá obtener la devolución de este monto, pero esto a aplica para la figura de la Porcentaje de Retención (máximo 5%) según lo establecido en la Subcláusula 14.3 (iii), Parte A – Datos del Contrato, Sección VIII. Condiciones Particulares, Parte 3 – Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato de la Solicitud de Ofertas.

Es preciso diferenciar y no confundir las tres figuras que no son contradictorias entre sí, sino diferentes.

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 28**

Se necesitará hacer las pruebas en vacío de la LT 500 kV Pasaje (Ecuador) - SE Miguel Grau (Perú); quien será responsable de ejecutar dichas pruebas, el contratista del lado de Perú o el contratista del lado de Ecuador.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 28

CELEC EP aclara que para el momento en que se realice estas pruebas, la coordinación de las mismas corresponderá a los acuerdos que se lleguen entre los dos países, por lo tanto, esta parte se la definirá en la ejecución contractual.

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 29**

Las pruebas unidireccionales y bidireccionales de la fibra óptica entre la SE Pasaje (Ecuador) - SE Miguel Grau (Perú), se solicita confirmar quién estará a cargo de la ejecución de dichas pruebas, el contratista del lado Perú o el contratista del lado Ecuador. En caso de ser alcance de este contrato, indicar donde se cargará este costo el listado de precios.

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 29

CELEC EP aclara que para el momento en que se realice estas pruebas, la coordinación de las mismas corresponderá a los acuerdos que se lleguen entre los dos países, por lo tanto, esta parte se la definira en la ejecución contractual.

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 30**

Por favor alcanzar los estudios de suelos que sustentan los tipos de fundaciones de cada estructura del Lote 2

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 30

Los estudios de suelos serán entregados al Contratista ejecutor del LOTE 2, para que realice la verificación correspondiente.

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 31**

Documento: 20240823_Solicitud de Ofertas LPI No. BID7-TRANS-001-2024. Sección IV. Formularios de Licitación (IAO): Propuesta Técnica, Cronograma Valorizado.

Favor de adjuntar el formato editable en Excel.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 31

Para la elaboración y entrega de las ofertas, los oferentes deberán utilizar los formatos entregados por la entidad Contratante.

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 32**

Del documento IEP-SE-E-INF-0458-604-001-A Planos para la Integración del Sistema DFR y PMU, incluye especificaciones técnicas para la SE. Confirmar si la protección 50BF se realizará desde un relé independiente o se podrá realizar desde el mismo relé diferencial de barras.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 32

CELEC EP aclara que, la protección 50 BF se realizará desde el tablero nuevo =B5Ø+R05 PROTECCIÓN DE BARRA -500kV-5, ubicado en la nueva caseta de relés 500 kV - No. 4. Favor considerar la arquitectura presentada en la Sección VI. Requisitos de las Obras LOTE 1: SUBESTACIÓN PASAJE 500/230 kV Y AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN CHORRILLOS 500 kV Los planos de los dos Lotes se encuentran en el enlace de descarga siguiente:

• LOTE 1: https://celecloud.celec.gob.ec/s/P8NFqkLFY6e7fNs , carpeta IEP-SE-E-0458-506 (TABLEROS CASA DE RELES), con el código: IEP-SE-E-0458-506-002-C “DISPOSICIÓN TABLEROS CASETA DE relés No. 4 – 500 kV”, así mimos, en la carpeta IEP-SE-E-0458-602 (SISTEMA DE PCM - ACOPLE), con el código: IEP-SE-E-0458-602-001-C “Diagrama unifilar de protecciones y medición bahía de LT Pasaje de 500 Kv (Actualización)”.

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

➢ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 33**

Del documento IEP-SE-E-INF-0458-604-001-A Planos para la Integración del Sistema DFR y PMU, incluye especificaciones técnicas para la SE Confirmar que la marca y modelo del Concentrador PDC que tienen en el centro de control de CELEC es el SIEMENS 7KE85 y el sistema SIEMENS SICAM PQ, para que podamos verificar la compatibilidad del PMU y de registradores de fallas.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 33

En relación a la consulta planteada, CELEC EP debe realizar la siguiente aclaración conforme lo descrito en el documento de la Sección IV. Formularios de Licitación, ESPECIFICACIONES PARTICULARES LOTE 1 – SUBESTACIÓN PASAJE 500/230 kV Y AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN CHORRILLOS 500 kV, LOTE 1: https://celecloud.celec.gob.ec/s/bDPeAmC9QiHCMyL **"IEP – SE – E – INF – 0458 – 604 – 001 – A** "PLANOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DFR Y PMU, INCLUYE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA SUBESTACIÓN CHORRILLOS AMPLIACIÓN", de acuerdo con el numeral 1, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA REGISTRADORES AUTOMÁTICO DE PERTURBACIONES (RAP´S) Y PARA LAS UNIDADES DE MEDICIÓN FASORIAL (PMU´s), donde se menciona lo siguiente: *"(…) El sistema de registrador automático de perturbaciones y de medición fasorial existente en la subestación Chorrillos bahías de 500kV está basado en los equipos* ***multifunción SIEMENS 7KE85*** *y el* ***sistema SIEMENS SICAM PQ****, los cuales proporcionan una solución integral para adquisición de información fasorial, calidad de la energía y registro de perturbaciones con localizador de fallas.*

El registrador de perturbaciones y medición fasorial a instalarse en la ampliación de la subestación Chorrillos debe estar basado en las características técnicas de los mismos equipos existentes, además se debe integrar al sistema de registro de perturbaciones y concentrador de datos fasorial (PDC) existentes en la subestación, no se aceptarán equipos que no se puedan integrar al sistema SICAM PQ *en operación en la subestación Chorrillos. (…)"*

Por lo tanto, las marcas y modelos pertenecen al sistema existente en la subestación Chorrillos, no al centro de control de CELEC, por otro lado, es necesario destacar que no se aceptarán equipos que no se puedan integrar al sistema SICAM PQ existente en la subestación.

Todos estos requerimientos han sido solicitados para garantizar el correcto funcionamiento de la subestación.

➢ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 34**

Confirmar si es mandatorio que, tanto el registrador de fallas y el PMU para la subestación nueva debe ser de la marca SIEMENS 7KE85 y el sistema SIEMENS SICAM

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

PQ ó se podrá ofrecer otra marca que cumpla de acuerdo a las especificaciones del proyecto

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 34

En relación con la consulta planteada por el oferente, CELEC EP debe realizar la siguiente aclaración conforme lo descrito en el documento de la Sección IV. Formularios de Licitación, ESPECIFICACIONES PARTICULARES LOTE 1 – SUBESTACIÓN PASAJE 500/230 kV Y AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN CHORRILLOS 500 kV, LOTE 1: https://celecloud.celec.gob.ec/s/bDPeAmC9QiHCMyL. Subestación Pasaje: IEP – SE – E – 0459 – 123 – 03 – 001 – A "Detalle de las especificaciones técnicas de equipamiento y sistema de protecciones, para la S/E Chorrillos y Pasaje", en el numeral 1.7. Unidades de Medición Fasorial (PMU), 1.7.1. Características técnicas, donde se menciona lo siguiente: "(…)

a) PMU puede ser concentrada (una o más bahías en una sola PMU) o dedicada (una PMU por bahía)

b) Las señales análogas de corriente y voltaje deben realizarse de núcleos de clase de medición.

c) Sincronización de tiempo en protocolo IRIG-B de alta precisión.

d) Rango de frecuencia de 45 a 65 Hz.

e) Cumplimiento Certificado del estándar IEEE C37.118.1a-2014, emitido por IEEE o un laboratorio certificado por IEEE.

f) Muestreo de 60 fasores por segundo, seleccionable: 10, 20, 30, 60 fasores por segundo.

g) Interface de comunicaciones, al menos 2 puertos Ethernet, intercambio de fasores según C37.118.2-2011 para PDC local o remoto. (…)"

Además, considerando el numeral: 1.8. Registradores automáticos de perturbaciones (RAP), 1.8.6. Características del software, donde se menciona lo siguiente:

"(…) CELEC EP – TRANSELECTRIC deberá recibir las licencias de software necesarias para el funcionamiento del sistema RAP y su gestión remota. Todas las actualizaciones en las versiones del suministro deberán poderse realizar fácilmente y sin costo para CELEC EP – TRANSELECTRIC. Las características mínimas del software deben ser:

a) Adquisición y presentación de variables de estado.

b) Adquisición y presentación de variables analógicas.

c) Gestión de datos históricos y evaluación gráfica de fácil manejo con representación simultánea de varias oscilografías procedentes de las unidades independientes de cada bahía.

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

d) Independencia funcional entre las unidades RAP de cada bahía, de manera que cualquier problema en una de ellas, no se extienda ni condicione el funcionamiento del resto de unidades, incluyendo la unidad principal o unidad central.

e) Capacidad que permita la exportación automática de oscilografías en formato COMTRADE, a fin de poder transferir las incidencias de fallas almacenadas.

f) Diagnóstico remoto de los módulos componentes del sistema RAP y del sistema de sincronización y comunicaciones.

g) Análisis automático de perturbaciones en la red con localizador de fallas. (…)"

Por lo tanto, para la subestación nueva (Pasaje) no es necesario definir marcas y tipos de los RAP's y PMU.

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 35**

No hay una especificación respecto a la utilización de multiplexores y/o onda portadora entre las subestaciones CHORRILLOS-PASAJE y PASAJE-SE EN PERU. Favor de confirmar.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 35

CELEC EP aclara que, la utilización de multiplexores se menciona en el documento de la Sección IV. Formularios de Licitación, Subestación Pasaje: ESPECIFICACIONES PARTICULARES LOTE 1 – SUBESTACIÓN PASAJE 500/230 kV Y AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN CHORRILLOS 500 kV, LOTE 1: https://celecloud.celec.gob.ec/s/bDPeAmC9QiHCMyL "**IEP – SE – E – 0459 – 123 – 03 – 001 – A** "Detalle de las especificaciones técnicas de equipamiento y sistema de protecciones, para la S/E Chorrillos y Pasaje" numeral 1.5.6 Requerimientos del Sistema de Protecciones Eléctricas, donde se menciona lo siguiente: "(…) ***Los IED's de protecciones de línea deben contar poder contar con una interfaz óptica que cumpla el estándar IEEE C37.94, para comunicación por medio de multiplexores*** *en caso de ser requeridos en el diseño. (…)".*

Adicionalmente considerar lo indicado en la Solicitud de Ofertas, Parte 2 - Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Alcance de las Obras, página 138, se señala *"(...) De manera general las actividades a ejecutarse en cada uno de los Lotes son:* ***Diseño, fabricación*** *y suministro de equipos y materiales (...)".*

Por lo tanto, favor aplicar lo solicitado en los párrafos citados previamente.

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

➢ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 36**

En la lista de cantidades y Precios existen las partidas V, W, X e Y incluidas en **Sumas provisionales especificadas no incluidas en el subtotal** que ya tienen incluidos los precios de cada unidad de suministro y obra.

Por favor aclarar cuando se ejecutarán estas partidas.

Entendemos que el contratista tiene el derecho a no aceptar suministrar o ejecutar las actividades a los precios fijados en estas listas por el contratante. Por favor confirmad que nuestra interpretación es correcta.

¿Qué pasa si en las partidas ofertadas y las partidas provisionales los montos no coinciden?

¿Cuál prevalece cuando se necesite realizar esa partida?

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 36

Como se establece en las Condiciones Generales. 13.4 Sumas Provisionales, *"Cada suma Provisionales se usará únicamente, ya sea en parte o en su totalidad, de acuerdo con las instrucciones del Ingeniero"* y en la Sección VIII. Condiciones Particulares, Subcláusula 13.4 Partidas Provisionales, *"La Suma Provisional se utilizará para cubrir la parte del Contratante de los honorarios y gastos de los miembros de DAAB, de conformidad con la Cláusula 21. No se requerirá instrucción previa del Ingeniero con respecto al trabajo de DAAB. El Contratista presentará las facturas de los miembros de DAAB y la evidencia satisfactoria de haber pagado el 100% de dichas facturas como parte de la justificación de los Estados presentados en virtud de la Subcláusula 14.3".*

Por otro lado, de acuerdo con la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), cláusula 36. Evaluación de las Ofertas, apartado 36.2 se establece: *"Al evaluar las Ofertas, el Contratante considerará lo siguiente: a) el precio cotizado de la Oferta, excluidos los montos provisionales (…)".*

De acuerdo con la Sección I. Instrucciones a los Oferentes, (IAO) - 13. Carta de la Oferta y Formularios, *"los formularios deberán completarse sin realizar ningún tipo de modificaciones al texto, y no se aceptarán sustituciones (…)"*

Por lo cual, en primer lugar, las Sumas Provisionales se excluyen de la evaluación de las Ofertas, pero el oferente **SÍ** debe incluirlas en sus Ofertas con los valores ya establecidos en el documento de Solicitud de Ofertas. En segundo lugar, el pago de la ejecución de las Sumas Provisionales se realizará sin instrucción previa del Ingeniero para el caso del pago de los honorarios de los miembros DAAB y de conformidad con la cláusula 13.4 de las Condiciones Generales del Contrato para las otras.

De tal manera que, en respuesta a las preguntas realizadas:

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

1) Para los honorarios y gastos de los miembros DAAB, no se requerirá instrucción previa del Ingeniero sino que El Contratista presentará las facturas de los miembros DAAB y la evidencia satisfactoria de haber pagado el 100% de dichas facturas entendiéndose que entonces se estará ejecutando la Suma Provisional correspondiente. Por otro lado, para las otras Sumas Provisionales, se aplicarán en forma total o parcial a solicitud y arbitrio del Ingeniero, de conformidad con la cláusula 13.4 de las Condiciones Generales del Contrato entendiéndose que entonces se estará ejecutando la Suma Provisional Correspondiente.

2) La siguiente interpretación del posible oferente "*…La contratista tiene el derecho a no aceptar suministrar o ejecutar las actividades a los precios fijados en estas listas por el contratante …"* **es incorrecta**. De acuerdo con las Condiciones Generales, 1.1 Definiciones - 1.1.67 *"Suma Provisional" significa una suma que se especifica en el Contrato por el Contratante como una suma provisional, para la ejecución de cualquier parte de las Obras o para el suministro de instalaciones Materiales o servicios* según la Subcláusula 13.4. de las Condiciones Generales del Contrato. Por lo tanto, el monto de la Suma Provisional se usará a medida que se paguen los honorarios a los miembros DAAB por un lado, y por otro, a medida así lo requiera el Ingeniero en cumplimiento con las cláusulas 13.4 de las Condiciones Generales del Contrato.

3) y 4) En la oferta, el Oferente deberá, obligatoriamente, incluir las sumas provisionales con los valores ya establecidos en el documento de Solicitud de Ofertas y no deberá cambiarlos. Entiéndase nuevamente que el monto de las Sumas Provisionales se utilizará para el pago de honorarios de los Miembros DAAB y para *el suministro de instalaciones Materiales o servicios según la Subcláusula 13.4. de las Condiciones Generales del Contrato*.

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 37**

Por favor pueden publicar las condiciones generales del contrato FIDIC Libro Rojo Edición 2017, para realizar un análisis de las mismas.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 37

Lo solicitado en su consulta, se encuentra en la Sección VII. Condiciones Generales (CG), Parte 3 – Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato, de la Solicitud de Ofertas.

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 38**

Referencia: RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 12 DEL BOLETÍN DE ACLARACIONES No. 1

El literal d) del numeral 20.1 de la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

Detalle: De conformidad con lo instituido en el literal d) del numeral 20.1 de la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), las garantías deben ser emitidas por una institución de un país elegible. Si la Garantía de Mantenimiento de la Oferta que presente el Oferente es una fianza emitida por una aseguradora o una compañía afianzadora situada fuera del país del Contratante, la institución que emite la garantía deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía.

Según esta aclaración, entendemos que, si la garantía es emitida por un banco en lugar de una aseguradora, se acepta que la garantía se emita directamente en el país del oferente.

Se solicita confirmar si nuestro entendimiento es correcto.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 38

CELEC EP – Transelectric aclara que, si la garantía de mantenimiento es emitida por una institución extranjera, sea banco o aseguradora, esta institución debe tener una corresponsal en el país de la Contratante (Ecuador).

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 39**

Se solicita aclarar en el caso de que un consorcio sea adjudicado, para la importación de los equipos y materiales, ¿puede el miembro del consorcio ser la importadora de los equipos y materiales?

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 39

Sí, uno de los miembros del consorcio puede asumir la responsabilidad de la importación de los equipos y materiales. Sin embargo, es importante destacar que los plazos y costos asociados con este proceso deberán ser considerados por el oferente al preparar su oferta, ya sea que participe de manera individual o como parte de un consorcio. Esto debe realizarse de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en los documentos de licitación. En cualquier caso, la gestión de la importación es responsabilidad exclusiva del oferente, quien deberá garantizar su cumplimiento dentro de los plazos establecidos para la ejecución del contrato.

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 40**

Referencia: Sección IV. Formularios de Licitación

Detalle: Estimada Comisión Técnica, se solicita enviar el formato correcto del Compromiso de Integridad BEI, debido a que los datos contenidos en el formulario modelo corresponden a otra licitación.

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 40

En función de lo estipulado en la Solicitud de Ofertas (SDO) mediante Licitación Pública Internacional. PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN. Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), acápite 9. Modificación del Documento de Licitación, numeral 9.1, en el que indica: "(…) El Contratante podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de las Ofertas, enmendar el documento de licitación mediante la emisión de enmiendas (…)", por favor, remitirse a la Enmienda No. 13 del Boletín de Enmiendas No. 2 (Enmiendas a la SDO), publicado en la página de CELEC EP – Transelectric: https://www.celec.gob.ec/transelectric/lpi-no-bid7-trans001-2024-construccion-de-obras-civiles-provision-de-materiales-equipamientomontaje-electromecanico-pruebas-y-puesta-en-servicio-del-sistema-de-interconexionelectrica-ecuador/

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 41**

Referencia: Sección III. Criterios de evaluación y calificación

Detalle: En el punto 3.2 de Criterios de elegibilidad y calificación "facturación media anual de obras de construcción", se exige demostrar la facturación anual de obras de construcción con los pagos certificados recibidos por contratos en curso y/o terminados en los últimos 7 años, dividido por 7 años.

Se solicita aclarar si los últimos 7 años se refieren al año 2018 hasta el año 2024.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 41

El período solicitado para la "facturación media anual de obras de construcción", es del año 2018 al año 2024.

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 42**

Referencia: Lista de cantidades del Lote 1, Partida C, D, L y M

Detalle: En la Partida C: Obras Civiles Ampliación S/E Chorrillos 500 kV, el rubro 6.1 es el Montaje Estructura Metálica para Pórticos y Estructuras Menores (Cote, Soldado y Montaje), con una cantidad de 89.526 toneladas, y en la Partida D: Montaje Electromecánico Ampliación S/E Chorrillos 500 kV, el rubro 2.1 es el Montaje de Columnas y Vigas (ver detalle en Anexo II Obras Civiles), con una cantidad de 84 toneladas.

Se solicita aclarar si los dos rubros se refieren al mismo trabajo de montaje, así como especificar cuál es la cantidad total de las estructuras metálicas para la ampliación de la S/E Chorrillos.

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 42

CELEC EP aclara que, los rubros mencionados de las partidas citadas sí guardan relación (montaje de estructuras) los mismos serán empleadas en la etapa de ejecución del contrato.

Referente a la cantidad de estructuras, cada oferente debe realizar una revisión de los planos que se encuentra en la Sección VI. Requisitos de las Obras LOTE 1: SUBESTACIÓN PASAJE 500/230 kV Y AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN CHORRILLOS 500 kV Los planos de los dos Lotes se encuentran en el enlace de descarga siguiente:

• LOTE 1: https://celecloud.celec.gob.ec/s/P8NFqkLFY6e7fNs , carpeta IEP-SE-C-ETM-CHOR (Estructuras equipos), IEP-SE-C-ETM-CHOR (Estructuras pórticos), IEP-SE-C-ETM-CHOR (Cimentaciones equipos)

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 43**

Referencia del artículo: Conflicto en la definición de la parte

Consulta:

Cl. 22.2: La oferta debe dirigirse a la **Contratista** y llevar la dirección indicada en la IAO 23.1.

Considerando que la IAO 23.1 indica que "23.1 Las ofertas deben ser recibidas por el **Contratante** en la dirección y a más tardar el ….."

Cl. 22.3 - Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el **Contratista** no será responsable..."

CELEC EP -es "Contratante" o "Contratista" lo cual es contradictorio -Se requiere aclaración.

Además de las cláusulas anteriores, hay varias otras cláusulas en las que "CELEC EP" se define como "Contratista" -se requiere aclaración.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 43

La cláusula 22. Procedimiento para Cerrar y Marcar las Ofertas, literal D. Presentación y Apertura de las Ofertas, Sección I. Instrucciones a los Oferentes, Parte 1 – Procedimientos de Licitación, de la Solicitud de Ofertas, indica lo siguiente:

"(…) 22.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

(a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;

*(b) estar dirigidos **al Contratante** y llevar la dirección que se indica en la IAO 23.1;*

(c) llevar la identificación específica de este proceso de Licitación indicado en la IAO 1.1 de los DDL; y

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

(d) incluir una advertencia para no abrir antes de la hora y fecha de la apertura de la Oferta. (…)

*22.3 Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, el **Contratante** no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.".*

Adicionalmente, se confirma que la Empresa Pública Estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP – UNIDAD DE NEGOCIO TRANSELECTRIC es el Contratante en el presente procedimiento de Licitación, tal como se indica en la subcláusula 1.1.31, Parte A – Datos del Contrato, Sección VIII. Condiciones Particulares, Parte 3 – Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato, de la Solicitud de Ofertas.

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 44**

Referencia del artículo: Conflicto en la definición de la parte

Consulta:

De acuerdo con las Disposiciones Generales -2.1 (b), el Acuerdo DAAB entrará en vigor en la fecha en que **El Contratante, el Contratista, el Miembro de la DAAB y los demás Miembros han firmado (o de conformidad con el Contrato, cuando se considere que han firmado)** un Acuerdo DAAB (la "Fecha de entrada en vigor" en las CG).

De lo anterior, solicito la siguiente aclaración.

i. Se solicita una aclaración sobre la contradicción entre la definición de Contratante y el Contratista.

ii. ¿Quiénes son los "Otros Miembros"?

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 44

Con respecto a su pregunta, se aclara que:

i. Las definiciones de Contratante y Contratista se establecen en la Sección VII. Condiciones Generales (CG), de la Solicitud de Ofertas, de la siguiente manera:

*"1.1.14 **"Contratista"** significa la persona (s) nombrada como contratista en la Carta de la Oferta aceptada por el Contratante y los continuadores legales de dicha (s) persona (s).*

(…)

*1.1.31 **"Contratante"** significa la persona nombrada como Contratante en los Datos del Contrato y los sucesores legales de esta persona"*

Adicionalmente, se confirma que la Empresa Pública Estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP – UNIDAD DE NEGOCIO TRANSELECTRIC es el Contratante en el

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

presente procedimiento de Licitación, tal como se indica en la subcláusula 1.1.31, Parte A – Datos del Contrato, Sección VIII. Condiciones Particulares, Parte 3 – Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato, de la Solicitud de Ofertas.

ii. El numeral 2. Estipulaciones Generales del ANEXO Condiciones Generales del Acuerdo DAAB, Sección VIII. Condiciones Particulares, Parte 3 – Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato, de la Solicitud de Ofertas, indica textualmente: *"(…) (b) **en el caso de un DAAB de tres miembros** en la fecha en que el Contratante, el Contratista, el Miembro del DAAB y los Otros Miembros hayan firmado (o conforme al Contrato, cuando se considere que han firmado) un Acuerdo DAAB. (la "Fecha de Vigencia" en las CG). (…)".* Adicionalmente, la Sublcáusula 21.1. Número de miembros del DAAB, Parte A – Datos del Contrato, Sección VIII. Condiciones Particulares, Parte 3 – Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato, de la Solicitud de Ofertas, establece que serán **tres (3) miembros quienes confirmarán el DAAB**, por lo tanto, los "Otros Miembros" se refieren a los dos miembros adicionales.

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 45**

Referencia de la cláusula: Sección I. IAO, Cl-2, Pág. No. 5

Referencia del artículo: fuente de financiación

Consulta:

Según la Solicitud de Oferta (RFO), la República del Ecuador ha recibido un préstamo del Inter-American Development Bank-IDB y del European Investment Bank - EIB para financiar el costo del Proyecto.

Sin embargo, según la Cláusula 2.1 de la Sección I, Instrucciones a los Licitantes (IAO), la fuente de financiamiento es únicamente del IDB.

Por favor, aclare.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 45

Por favor, referirse a la IAO 2.1, literal A. Aspectos Generales, Sección II. Datos de la Licitación, Parte 1 – Procedimientos de Licitación, en la que se indica:

"(…) Monto del Préstamo: USD 125.000.000,00 (BID)

Monto del Préstamo: USD 125.000.000,00 (BEI) (…)"

Además, la Subcláusula 1.1.89. Nombre del Banco, Parte A – Datos del Contrato Sección VIII. Condiciones Particulares, Parte 3 – Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato, de la Solicitud de Ofertas, establece: *"(…) El "Banco" se refiere a las siguientes entidades multilaterales: Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y Banco Europeo de Inversiones (BEI). (…)".*

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

Por lo tanto, los fondos para la presente licitación provienen del Banco Interamericano de Desarrollo (BID/IDB) y del Banco Europeo de Inversiones (BEI/EIB), en las proporciones señaladas en la IAO 2.1.

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 46**

Referencia de la cláusula: IAO Cl. 2.2, pág. n.º 5

Referencia del artículo: fuente de financiación

Consulta: El Banco realizará los pagos únicamente a solicitud del Prestatario y con la aprobación del Banco de conformidad con los términos establecidos en el contrato de financiamiento entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado "el Contrato de Préstamo").

Solicitamos compartir "el Contrato de Préstamo" para comprender el flujo de pagos.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 46

Se aclara que CELEC EP transferirá de manera mensual y directamente a la cuenta bancaria del Contratista, el valor correspondiente a la ejecución contractual en dicho mes.

Para aclarar el procedimiento, por favor referirse a la Subcláusula 14.3 Solicitud de Pago a Cuenta, Sección VII. Condiciones Generales (CG), Parte 3 – Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato de la Solicitud de Ofertas, en donde se establece que: *"(…) El Contratista deberá entregar una Relación Valorada al Ingeniero después del final del período de pago indicado en los Datos del Contrato (si no se indica, al final de cada mes) (…)".* Adicionalmente, la Subcláusula 14.3. Periodicidad de presentación de las Relaciones Valoradas, Parte A – Datos del Contrato, Sección VIII. Condiciones Particulares, Parte 3 – Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato, de la Solicitud de Ofertas, corresponde a "Cada Mes".

Finalmente, CELEC EP – Transelectric aclara que no es necesario trasladar el Acuerdo de Préstamo para comprender el flujo de pagos.

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 47**

Referencia de la cláusula: Disposiciones Generales, 2.1 (b) El Acuerdo DAAB

Referencia del artículo: Fecha de inicio

Consulta:

El Ingeniero deberá notificar al Contratista la Fecha de Inicio con no menos de 14 días de antelación a la fecha de inicio.

La "Fecha de Entrada en Vigencia" del Contrato es la fecha en que se firma el contrato.

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

Por lo tanto, no hay un límite de tiempo fijo entre la Fecha de Entrada en Vigencia del Contrato y la Notificación de Inicio por parte del Ingeniero.

Indique el plazo para el inicio después de la firma del Acuerdo.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 47

Por favor, referirse a lo establecido en la Solicitud de Ofertas, Parte 1 – Procedimientos de Licitación, Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), numeral 8.1, en el que se indica:

"(…) El Ingeniero le dará una Notificación al Contratista indicando la Fecha de Inicio, no menos de 14 días antes de la Fecha de Inicio.

La Notificación se emitirá inmediatamente después de que el Ingeniero considere que se han cumplido las siguientes condiciones:

(a) firma del Convenio Contractual por ambas Partes y, si es necesario, aprobación del Contrato por las autoridades pertinentes del País;

(b) entrega al Contratista de evidencia razonable de los arreglos financieros del Contratante (según la Subcláusula 2.4 [Financiación del Contratante]);

(c) salvo establecido de otra forma en los Datos del Contrato, el acceso efectivo y la posesión del Lugar de las Obras otorgado al Contratista junto con los permisos según la Subcláusula 1.13 [Cumplimiento de las Leyes] para el inicio de las Obras; y

(d) recibo por el Contratista del Anticipo según la Subcláusula 14.2 [Anticipo] siempre que el Contratista haya entregado la garantía bancaria correspondiente.

(e) nombramiento del DAAB. (…)".

Por lo tanto, la notificación que entregará el Ingeniero en no menos de 14 días antes de la Fecha de Inicio deberá realizarse una vez se han cumplido las cinco condiciones establecidas en la Subcláusula 8.1 Inicio de las Obras.

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 48**

Referencia del artículo: Contenido local

Consulta:

"Contenido local" se refiere al requisito o preferencia de utilizar materiales, mano de obra o servicios de origen local en un proyecto o industria.

Solicitamos el % de contenido local que el oferente puede utilizar para el contrato.

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 48

La Subcláusula 34.1, Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), Parte 1 – Procedimientos de Licitación, de la Solicitud de Ofertas establece que *"(…) No se aplicará el Margen de Preferencia (…)"*. Por lo tanto, no existe un mínimo ni un máximo de porcentaje de 'contenido local'.

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 49**

LOTE 1: SUBESTACIÓN PASAJE 500/230 kV Y AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN CHORRILLOS 500 Kv

Referencia de la cláusula: SCC Cl 2.1, pág. n.º 262 y SCC 11.7, pág. n.º 312

Referencia del artículo: Derecho de acceso al sitio y derecho de paso

Consulta:

Según la respuesta a la pregunta n.° 5 del oferente en el boletín de aclaraciones n.° 3, CELEC EP – Transelectric será responsable de limpiar o eliminar los obstáculos existentes, como edificios públicos o privados u otras construcciones dentro del derecho de paso de las líneas de transmisión para acceder al sitio de construcción y proporcionados al contratista antes de la fecha de inicio de la obra.

Se solicita una aclaración sobre el cronograma para proporcionar el 100 % de acceso al sitio después de la firma del contrato.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 49

El derecho o permiso de acceso desde la carretera (vía) más cercana transitable hasta la franja de servidumbre de las línea de transmisión y sitios de estructuras (Caminos de acceso) la debe obtener la Contratista, para lo cual deberá realizar los acercamientos o negociaciones directamente con el o los propietarios, siendo responsabilidad de la Contratista cubrir todos los gastos o compensaciones que resultaren de los acuerdos mantenidos entre la Contratista y los propietarios, tal como se indica en la Solicitud de Ofertas, Parte 2 - Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Especificaciones Particulares del LOTE 2 – LÍNEA DE TRANSMISIÓN CHORRILLOS – PASAJE 500 kV, LÍNEA DE TRANSMISIÓN PASAJE - FRONTERA 500 kV y SECCIONAMIENTO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MINAS SAN FRANCISCO – SAN IDELFONSO 230 kV, en el enlace: • LOTE 2: https://celecloud.celec.gob.ec/s/zfE9yM8teTgmM2n Para la L/T Chorrillos – Pasaje a 500 KV se encuentra en: LT CHORRILLOS PASAJE 500 kV ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONSTRUCCION OBRA CIVIL Y ELECTROMECANICA Página 46 de 87 ESPECIFICACIONES TECNICAS CONSTRUCCION LT CHORRILLOS PASAJE 500 KV 1.2.1. Generalidades "(…) La Contratista es el responsable de construir accesos hacia los sitios de obra, cuando los caminos de uso público queden lejos de la franja de

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

servidumbre, y deberá llegar a acuerdos con los propietarios de los predios afectados por la construcción de dichos accesos, y La Contratista deberá absorber los costos (…)

Con respecto a los derechos de servidumbre previo al inicio de la construcción en cada uno de los tramos de la LT (tramo Chorrillos – Pasaje y tramo Pasaje – Frontera) la Contratante presentará evidencia de haber obtenido los derechos de servidumbre de al menos el 10% de cada tramo. Además, se aclara que para dar continuidad a los trabajos constructivos de las líneas de transmisión es necesario que la Contratante y la Contratista trabajen coordinadamente para identificar los tramos de liberación de servidumbre

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 50**

Referencia de la cláusula: SCC 5.1 (a), pág. núm. 266

Referencia del artículo: Subcontratación

Consulta:

El licitante podrá subcontratar hasta el 30% del monto total del contrato.

Puede aumentar el límite permitido de subcontratación.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 50

La Contratante se ratifica en lo indicado en la IAO 35.2, literal E. Evaluación y Comparación de Ofertas, Sección II. Datos de la Licitación, Parte 1 – Procedimientos de Licitación, de la Solicitud de Ofertas: *"(…) Subcontratación propuesta por el Oferente: El porcentaje máximo de subcontratación permitido es: **30%** del monto total del contrato. (…)"*

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 51**

Referencia de la cláusula: SCC 5.1 (a), pág. núm. 266

Referencia del artículo: Plazo de pago

Consulta:

El plazo de pago es de 70 días.

Se puede reducir a 56 días.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 51

La Contratante se ratifica en lo indicado en la condición Plazo para pagos, subcláusula 14.3, Parte A – Datos del Contrato, Sección VIII. Condiciones Particulares, Parte 3 – Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato, de la Solicitud de Ofertas, que indica que el plazo para pagos es de **70 días.**

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

➢ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 52**

Referencia del artículo: Entrega de los materiales

Consulta:

No se encuentran disponibles los datos de Incoterms ni del consignatario para la entrega de tres materiales.

Solicitamos los detalles.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 52

Se aclara que la Contratista deberá importar los suministros a su nombre, no a nombre de CELEC EP. Por lo cual, la definición de la metodología de importación deberá hacerla la Contratista, cumpliendo las condiciones establecidas en el Contrato.

➢ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 53**

Referencia de la cláusula: FAT

Referencia del artículo: General

Consulta:

El oferente solicita al empleador que aclare lo siguiente:

1. Número de representantes que asistirán a la FAT

2. Cualquier tarifa aérea que el oferente considere o no para el representante mencionado anteriormente. Además, especifique el tipo de tarifa aérea (clase económica/clase ejecutiva)

3. Alojamiento (Tipo de Hotel) a considerar por el Oferente o no.

4. Los cargos por visado y transporte local correrán por cuenta del oferente o no

5. Cualquier cargo por viáticos que se considere para los representantes que asistan a la FAT.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 53

El Contratante asumirá los gastos de su personal durante la participación en las pruebas FAT.

➢ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 54**

Referencia de la cláusula: Capacitación

Referencia del artículo: Lista de precios

Consulta:

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

El oferente entiende que la capacitación en el sitio se proporcionará según lo indicado en la lista de Precios. Por lo tanto, el oferente no debe considerar ninguna capacitación en el lugar del fabricante.

Además, el oferente solicita al contratante que confirme el número de representantes que asistirán a la capacitación en el sitio.

También confirme lo siguiente:

1. Cualquier cargo por viáticos (Per Diem) deben considerarse para los representantes que asistan a la capacitación en el sitio.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 54

CELEC EP aclara que la capacitación debe ser proporcionada en sitio, y que el número de personas que participarán, se informará oportunamente durante la ejecución contractual.

Adicionalmente CELEC EP aclara que el Oferente no debe considerar gastos de viáticos para los asistentes a la capacitación.

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 55**

Referencia: Sección IV. Formularios de Licitación Cronograma Valorado

Solicitud de aclaración: Entendemos que el 'Cronograma Valorado' es un Estado de Flujo de Caja mensual (Suministro + Construcción) que debe coincidir con el cronograma de construcción

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 55

La Solicitud de Ofertas, Sección IV. Formularios de Licitación, **Cronograma de Construcción,** señala:

> ***"Cronograma de Ejecución:*** *El oferente debe presentar,* ***por cada lote****, un Cronograma de Construcción de conformidad a lo consignado en las especificaciones técnicas…"*

La Solicitud de Ofertas, Sección IV. Formularios de Licitación, **Cronograma Valorado,** señala:

> *El Oferente debe presentar el cronograma valorado para* ***cada Subestación o Línea de transmisión*** *y un* ***cronograma consolidado por cada lote*** *que oferte.*

En tal sentido, el Cronograma Valorado consolidado por cada lote y el Cronograma de Construcción deberán ser consistentes entre sí.

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 56**

Referencia:

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

1) Enmienda a las obras eléctricas LT CHORRILLOS PASAJE A 500 kV

2) Enmienda a las obras eléctricas LT PASAJE FRONTERA A 500 kV

3) Enmienda a las obras eléctricas LT SECCIONAMIENTO A 230 kV

Solicitud de aclaración:

1) Las Enmiendas No. 5 y 6 de la Enmienda a las obras Eléctricas especifican el empleo de pozos capacitivos para ubicaciones con alta resistividad o impedancia de alta frecuencia con el fin de reducir la resistencia de la patas de las torres. Por favor, comparta el plano de la disposición del pozo capacitivo para su consideración.

2) La Enmienda No. 6 de la Enmienda a las obras Eléctricas especifica que los precios unitarios en la Tabla de Cantidades y Precios deben incluir el precio de los pozos capacitivos. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que el uso de pozos capacitivos es un requisito adicional que solo se utilizará en ubicaciones con alta resistividad del suelo y las ubicaciones pueden decidirse en la fase de ejecución y no pueden estimarse en la fase de licitación. Por lo tanto, proporcione una partida separada para cotizar el precio de los pozos capacitivos.

3) Como se aclara en la Aclaración No. 57 del BOLETÍN DE ACLARACIONES No. 4, el pago por el sistema de puesta a tierra se realizará según la cantidad real consumida durante la ejecución. Por lo tanto, entendemos que el pago por los pozos capacitivos también se realizará en función de la cantidad de pozos capacitivos instalados.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 56

1.- En el siguiente enlace, se adjunta como ejemplo un sistema de pozo capacitivo, la entidad Contratante realizará el diseño definitivo de acuerdo con las condiciones reales de los sitios donde se requiera su instalación.

https://celecloud.celec.gob.ec/s/GLCnJKHbn5G47Qp

2.- Durante la ejecución contractual se verificarán los valores de resistividad de los sitios de estructuras y se analizará los sitios donde se requiera instalar pozos capacitivos como parte del sistema de puesta a tierra. Se estima que el uso de pozos capacitivos no superará el 10% de sitios de estructuras por cada línea de transmisión.

3.- El pago por el sistema de puesta a tierra se realizará según la cantidad real instalada, incluido los pozos capacitivos cuando se los requiera.

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 57**

Referencia: Garantía de Cumplimiento de las obligaciones Ambientales, Sociales, Salud y Seguridad (ASSS) Garantía ASSS a Primer Requerimiento

Solicitud de aclaración: Nos referimos a la nota '2' proporcionada en el formato de Garantía de Cumplimiento de las obligaciones Ambientales, Sociales, Salud y Seguridad

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

(ASSS). La Nota '2' menciona "Indique la fecha veintiocho días posterior a la fecha prevista de terminación según lo establecido en la cláusula CGC 53.1."

Por favor, aclare si la validez de la Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones Ambientales, Sociales, Salud y Seguridad (ASSS) será de 28 días después de la Fecha de Finalización, es decir, 800 + 28 + 828 días, o si será hasta el final del Período de Responsabilidad por Defectos, es decir, 800 + 28 + 365 = 1193 días

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 57

Se confirma que la Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones Ambientales, Sociales, Salud y Seguridad (ASSS) debe tener la vigencia hasta el final del Período de Responsabilidad por Defectos, es decir, 800 + 28 + 365 = 1193 días

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 58**

Referencia: Especificaciones Técnicas de Suministro

Solicitud de aclaración: Por favor, proporcione el Anexo 8, el Anexo 9.2 G y el Anexo 9.2 F.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 58

El Anexo 8 indicado en los planos IEP-LT-E-EM3-CHOR-PASJ-D-SE-01 y EP-LT-E-EM3-PASJ-FRONT-D-SE-04 para el Lote 2, hace referencia al diámetro del grillete que servirá para sujetar los ensamblajes de retención o de suspensión a las estructuras de transmisión, por lo tanto, el diámetro del perno del grillete deberá ser adecuado para que se acople con el agujero destinado para el mismo.

La información a detalle que dispone la entidad contratante se facilitará al Contratista ejecutor del LOTE 2: LÍNEA DE TRANSMISIÓN CHORRILLOS – PASAJE 500 kV, LÍNEA DE TRANSMISIÓN PASAJE - FRONTERA 500 kV y SECCIONAMIENTO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MINAS SAN FRANCISCO – SAN IDELFONSO 230 kV.

Los anexos 9.2 G y Anexo 9.2 F se encuentran en la información entregada por la entidad contratante para la elaboración de las ofertas

LOTE 2: https://celecloud.celec.gob.ec/s/CrKdAeZq947KraW

Para la L/T Chorrillos – Pasaje a 500 KV se encuentran en los archivos:

LT CHORRILLOS PASAJE 500 kV

"PLANOS ELECTROMECANICOS"

"PLANOS ENSAMBLAJES Y ACCESORIOS PARA CONDUCTOR"

"IEP-LT-E-EM3-CHOR-PASJ-D-SE-06 CADENA DE RETENCIÓN, SUBENSAMBLAJE G2."

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

"IEP-LT-E-EM3-CHOR-PASJ-D-SE-07 CADENA DE RETENCIÓN, SUBENSAMBLAJE G2+"

Para la L/T Pasaje - Frontera a 500 KV se encuentran en los archivos:

LT PASAJE FRONTERA 500 kV

"PLANOS ELECTROMECANICOS"

"PLANOS ENSAMBLAJES Y ACCESORIOS PARA CONDUCTOR"

"IEP-LT-E-EM3-PASJ-FRONT-D-SE-06 CADENA DE RETENCIÓN, SUBENSAMBLAJE G2."

"IEP-LT-E-EM3-PASJ-FRONT-D-SE-07 CADENA DE RETENCIÓN, SUBENSAMBLAJE G2+"

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 59**

Referencia: Apéndice de la Oferta Formulario de Datos de Ajuste - Tabla A. Moneda local

Solicitud de aclaración: Por favor, confirme que, «Tabla A. Moneda local" no es aplicable para esta licitación.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 59

CELEC EP – Transelectric aclara que la Tabla A. Moneda Local **sí** es aplicable para esta licitación.

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 60**

Referencia: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SUMINISTRO

Solicitud de aclaración:

Según la cláusula número "1.3 MATERIALES", se mencionan los grados de acero chinos así como los grados de acero ASTM. Sin embargo, no se menciona si debemos considerar algún requisito de prueba de impacto Charpy para el acero.

Por lo tanto, presumimos que no se requiere realizar la prueba de impacto Charpy. En caso de que se requiera considerar la prueba de impacto Charpy, ¿debemos considerarla a temperatura ambiente, es decir, a (+25°C)? Por favor, confirme.

Además, para el acero ASTM de los miembros de la torre, pretendemos utilizar tamaños de sección de los miembros en unidades métricas de acuerdo con la norma BS EN 10056- 1:2017. Por favor, confirme

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 60

Los ensayos que deben realizarse al material se encuentran detallados en las especificaciones técnicas de suministro de acero, todos aquellos que no estén contenidos o mencionados en los documentos contractuales quedaran a criterio de la Contratista, considerando que es su responsabilidad realizar las pruebas necesarias que garanticen la calidad del material.

En cuanto a la temperatura será de acuerdo con el ensayo a realizar.

Las unidades son propias de los perfiles comerciales y de la norma aplicada para su diseño.

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 61**

Documento: Servidumbres

Referencia: Servidumbres

Consulta: Favor confirmar que dentro de la franja de servidumbre los cultivos no supondrán una restricción al continuo desarrollo de la construcción.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 61

CELEC EP – Transelectric aclara que:

Todos los gastos de indemnización relacionados con el proceso de reemplazo de viviendas, adquisición de tierras, daños en los cultivos y daños en la cobertura vegetal dentro del área de servidumbre (Corredor de la Línea de Transmisión) y que sean ocasionados por el desbroce de la franja de servidumbre (como ejemplo: deforestación), obra civil (como ejemplo: fundaciones), montaje electromecánico (como ejemplo: montaje de torres, tendido de conductores y tendido de cables de guarda) serán responsabilidad de CELEC EP – Transelectric.

El derecho o permiso de acceso desde la carretera más cercana transitable hasta la franja de servidumbre de las línea de transmisión y sitios de estructuras (Caminos de acceso) la debe obtener la Contratista, para lo cual deberá realizar los acercamientos o negociaciones directamente con el o los propietarios, siendo responsabilidad de la Contratista cubrir todos los gastos o compensaciones que resultaren de los acuerdos mantenidos entre la Contratista y los propietarios, tal como se indica en la Solicitud de Ofertas, Parte 2 - Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Especificaciones Particulares del LOTE 2 – LÍNEA DE TRANSMISIÓN CHORRILLOS – PASAJE 500 kV, LÍNEA DE TRANSMISIÓN PASAJE - FRONTERA 500 kV y SECCIONAMIENTO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MINAS SAN FRANCISCO – SAN IDELFONSO 230 kV, en el enlace:

• **LOTE 2:** https://celecloud.celec.gob.ec/s/zfE9yM8teTgmM2n

Para la **L/T Chorrillos – Pasaje a 500 KV** se encuentra en:

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

LT CHORRILLOS PASAJE 500 kV

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONSTRUCCION OBRA CIVIL Y ELECTROMECANICA

ESPECIFICACIONES TECNICAS CONSTRUCCION LT CHORRILLOS PASAJE 500 KV

1.2.1. Generalidades

"(…) La Contratista es el responsable de construir accesos hacia los sitios de obra, cuando los caminos de uso público queden lejos de la franja de servidumbre, y deberá llegar a acuerdos con los propietarios de los predios afectados por la construcción de dichos accesos, y La Contratista deberá absorber los costos (…)"

Para la **L/T Pasaje - Frontera a 500 KV** se encuentra en:

LT PASAJE FRONTERA 500 kV

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONSTRUCCION OBRA CIVIL Y ELECTROMECANICA

ESPECIFICACIONES TECNICAS CONSTRUCCION LT PASAJE FRONTERA 500 KV

1.2.1. Generalidades

"(…) La Contratista es el responsable de construir accesos hacia los sitios de obra, cuando los caminos de uso público queden lejos de la franja de servidumbre, y deberá llegar a acuerdos con los propietarios de los predios afectados por la construcción de dichos accesos, y La Contratista deberá absorber los costos (…)"

Para la **L/T Seccionamiento a 230 KV** se encuentra en:

LT SECCIONAMIENTO 230 kV

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONSTRUCCION OBRA CIVIL Y ELECTROMECANICA

ESPECIFICACIONES TECNICAS CONSTRUCCION LT SECCIONAMIENTO 230 KV

1.2.1. Generalidades

"(…) La Contratista es el responsable de construir accesos hacia los sitios de obra, cuando los caminos de uso público queden lejos de la franja de servidumbre, y deberá llegar a acuerdos con los propietarios de los predios afectados por la construcción de dichos accesos, y La Contratista deberá absorber los costos (…)"

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

Por lo tanto, el cronograma de liberación de la franja de servidumbre de las líneas de transmisión priorizará el continuo y simultáneo desarrollo de las actividades para la construcción en cada frente de trabajo.

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 62**

Según respuesta nº 33 del boletín de aclaraciones nº5 30/10/24, hemos entendido que tanto la experiencia como los currículums vitae de los subcontratistas pueden ser utilizados (ambos) por el oferente para Calificar, por lo que el oferente para Calificar puede presentar referencias de subcontratistas en los formatos EXP 4.2 a) y EXP 4.2 b) como suyas, y currículum vitae del personal de los subcontratistas en los formatos PER-1 y PER-2 como suyos. Por favor confirmar nuestro entendimiento.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 62

La respuesta citada en su consulta, (RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 33 del BOLETÍN DE ACLARACIONES N° 5), detalla que la información de los subcontratistas deberá incluirse en la Carta de la Oferta. Esto no significa que se podrá acreditar la experiencia de los subcontratistas como experiencia propia del Oferente (como entidad individual o APCA) para la calificación de la Oferta.

Si el Oferente desea acreditar la experiencia de otra entidad, puede hacerlo, presentándose como compromiso de APCA. Solo en ese caso, se calificará la empresa del subcontratista (que ya sería miembro del APCA) como propia del Oferente.

Con respecto al Personal Clave, el Oferente debe incluir en su Oferta a profesionales que cumplan con la experiencia solicitada en el numeral 2.5 Representante del Contratista y Personal Clave, Sección III. Criterios de evaluación y calificación (sin precalificación), cumpliendo además lo establecido en la ENMIENDA No. 13, BOLETÍN DE ENMIENDAS N° 2 (ENMIENDAS A LAS SDO), publicado en el siguiente enlace: https://www.celec.gob.ec/transelectric/lpi-no-bid7-trans-001-2024-construccion-de-obras-civiles-provision-de-materiales-equipamiento-montaje-electromecanico-pruebas-y-puesta-en-servicio-del-sistema-de-interconexion-electrica-ecuador/

Es importante mencionar, que de acuerdo con la Enmienda No. 13 del Boletín de Enmiendas No. 2, el Personal Clave *"(…) deberá presentar adjunto con su hoja de vida una manifestación juramentada expresando su voluntad de desempeñarse para el cargo propuesto si el oferente resulta adjudicatario y consignando expresamente que no forma parte del equipo de personal propuesto por ningún otro oferente que participe en el proceso (…)"*

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 63**

Forma de Pagos. Tanto en las condiciones generales del contrato "cláusula 14 Precio contractual y pagos" como en las Condiciones particulares sección VIII y IX, no viene

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

claramente reflejado cómo se pagarán los ítems de la lista de cantidades de ingeniería, suministros, obra civil y montaje. Esto fue preguntado en la aclaración nº29 del boletín de aclaraciones nº3, pero no fue respondido. Por favor confirmar si es correcto nuestro entendimiento a lo siguiente:

a) Se podrá cobrar un anticipo contra aval entre 0%-50% a elección del contratista.

b) En cada factura habrá una retención del 5% para todos los ítems (suministro, montaje, civil, etc).

c) Los suministros se facturarán por hitos dentro de cada mes una vez sea recibido en obra.

d) El resto como ingeniería, civil y montaje se facturará por avance de cantidades ejecutadas.

e) El 5% de retención se podrá recuperar con la emisión del Certificado de Recepción dejando la garantía de Cumplimiento hasta el certificado de Cumplimiento como se ha explicado más arriba.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 63

a) Sí, el valor del monto requerido para el anticipo lo determinará el Oferente en la Carta de la Oferta.
b) Sí, las facturas de todos los ítems tendrán una retención en cada Solicitud de Pago a Cuenta, de acuerdo con la Subcláusula 14.3 (iii), Parte A – Datos del Contrato, Sección VIII. Condiciones Particulares, Parte 3 – Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato, de la Solicitud de Ofertas, que establece: *"Límite de Retención como porcentaje del Monto Contractual Aceptado, 14.3 (iii),* ***5%****"*
c) Los suministros se pagarán una vez que hayan sido recibidos a conformidad de CELEC EP – Transelectric e ingresados a bodegas.
d) Sí, los avances en la construcción de obras civiles y montaje electromecánico se pagarán con la presentación de las relaciones valoradas de manera mensual. Esto se establece en la Cláusula 14.3 Solicitud de Pago a Cuenta, Sección VII. Condiciones Generales (CG), Parte 3 – Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato de la Solicitud de Ofertas: *"(…) El Contratista deberá entregar una Relación Valorada al Ingeniero después del final del período de pago indicado en los Datos del Contrato (si no se indica, al final de cada mes) (…)".* Adicionalmente, la **Subcláusula 14.3. Periodicidad de presentación de las Relaciones Valoradas**, Parte A – Datos del Contrato, Sección VIII. Condiciones Particulares, Parte 3 – Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato, de la Solicitud de Ofertas, corresponde a **"Cada Mes"**.

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

e) Conforme consta en la Subcláusula 14.9, Pago de las Retenciones, si la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, la Garantía de Cumplimiento ASSS requerida según la Subcláusula 4.2 tiene la forma de una garantía de demanda, y la cantidad garantizada cuando se emite el Certificado de Recepción es más de la mitad de la Retención, entonces no se requerirá la Garantía por la Retención. Si el monto garantizado en virtud de la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, una Garantía de Cumplimiento ASSS, cuando se emite el Certificado de Recepción es menos de la mitad de la Retención, la Garantía por la Retención solo se requerirá por la diferencia entre la mitad de la Retención y la cantidad garantizada en virtud de la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, la Garantía de Cumplimiento ASSS. Solo se requerirá cuando las 2 garantías no cubran los valores por concepto de retención.

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 64**

En la sección VIII CP sub clausula 14.2.3 se indica que el anticipo se debe de pagar completamente durante el proyecto antes del momento en que el 90% del contrato haya sido certificado. Por otro lado, en la sección IX Formulario de Fianza por pago Anticipado se indica hasta que se haya el 80%. Por favor clarificar qué porcentaje es el correcto.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 64

CELEC EP – Transelectric confirma que el valor que prevalece es el indicado en la Subcláusula 14.2.3. Reembolso del Anticipo, Parte A – Datos del Contrato, Sección VIII. Condiciones Particulares, Parte 3 – Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato, de la Solicitud de Ofertas, esto es, el **90%.** Por lo que, el Oferente deberá reemplazar el valor indicado en el formulario Fianza por Pago Anticipado, Sección IX. Apéndice a las Condiciones Particulares – Formularios de Contrato, Parte 3 – Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato, de la Solicitud de Ofertas.

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 65**

Sistema de Comunicaciones SE Pasaje. Para la nueva SE Pasaje, no hemos encontrado fichas de datos técnicos garantizados ni Especificaciones Técnicas para el Sistema de Comunicaciones, tal como sí ocurre con el sistema de control y protección. Entendemos que este sistema es importante como para conocer sus especificaciones y datos técnicos. En la documentación de la nueva SE Pasaje, en la carpeta de Datos Técnicos garantizados no existen estos datos, en la carpeta EETT sólo existe la especificación del sistema de video vigilancia y monitoreo CCTV, y en la carpeta planos/ sistema de telecomunicaciones se muestra un plano general. Por lo tanto no hay detalles de cómo son los racks y armarios, en qué tecnología de comunicación está basada (PDH, SDH, MPLS, etc) el sistema, protocolo utilizado (STP, PRP, etc),

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

características del equipo multiplexor, del equipo de teleprotección, cualquier otro dato relevante a conocer, etc. Por favor, proporcionar Datos técnicos garantizados, EETT y planos de detalle (armarios, esquema de detalle, etc) que ayude a ver qué es lo que se requiere en el sistema de telecomunicaciones de la SE Pasaje.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 65

CELEC EP aclara respecto al Sistema de Comunicaciones, que los posibles oferentes deben ofertar lo indicado para la subestación Pasaje, de acuerdo con el documento de la Sección IV. Formularios de Licitación, LISTA DE CANTIDADES, LOTE 1: https://celecloud.celec.gob.ec/s/8SikN9a4ReQTtoJ "LOTE 1. SUBESTACION PASAJE 500_230 kV Y AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN CHORRILLOS 500 kV", partida K.

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 66**

Estimados miembros de la Comisión Técnica, solicitamos cordialmente confirmar si el mismo personal clave puede participar en representación de diferentes oferentes en este proceso, y si existen restricciones o condiciones específicas que deben considerarse.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 66

El Oferente debe incluir en su Oferta a profesionales que cumplan con la experiencia solicitada en el numeral 2.5 Representante del Contratista y Personal Clave, Sección III. Criterios de evaluación y calificación (sin precalificación), cumpliendo además lo establecido en la ENMIENDA No. 13, BOLETÍN DE ENMIENDAS N° 2 (ENMIENDAS A LAS SDO), publicado en el siguiente enlace: https://www.celec.gob.ec/transelectric/lpi-no-bid7-trans-001-2024-construccion-de-obras-civiles-provision-de-materiales-equipamiento-montaje-electromecanico-pruebas-y-puesta-en-servicio-del-sistema-de-interconexion-electrica-ecuador/

Es importante mencionar, que de acuerdo con la Enmienda No. 13 del Boletín de Enmiendas No. 2, el Personal Clave *"(…) Asimismo, el personal clave propuesto deberá presentar adjunto con su hoja de vida una manifestación juramentada expresando su voluntad de desempeñarse para el cargo propuesto si el oferente resulta adjudicatario y consignando expresamente que no forma parte del equipo de personal propuesto por ningún otro oferente que participe en este proceso. En caso de que la Comisión Evaluadora encuentre el mismo personal en más de una Oferta o Lote,* ***la Comisión determinará en cuál Oferta o Lote la propuesta de ese oferente es más ventajosa.*** *(…)"*

Por lo antes expuesto, CELEC EP – Transelectric aclara que en el caso de que se oferte al mismo personal clave en más de una Oferta, la comisión evaluadora determinará en cuál Oferta la propuesta es más ventajosa.

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 67**

Referencia: RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 35 del BOLETÍN DE ACLARACIONES No. 5 Compromiso de Integridad

Detalle: En la respuesta a la Aclaración afirma que el compromiso de integridad debe ser firmado por el representante del APCA, mismo que es nombrado en documento privado. Sin embargo, se solicita confirmar de nuevo si el Contratante acepta que el Compromiso de Integridad sea firmado por el representante autorizado o el representante legal de cada miembro de un consorcio/APCA.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 67

CELEC EP – Transelectric confirma que no es posible enviar el Compromiso de Integridad suscrito por el representante autorizado o representante legal de cada miembro del APCA. El compromiso de integridad debe ser firmado por el representante del APCA.

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 68**

Referencia: Sección 111. Criterios de evaluación y calificación (sin precalificación) 2.5 Representante del Contratista y Personal Clave

Detalle: En los requisitos para el especialista en gestión social, se pide que el personal cuente con un título en SOCIOLOGÍA, GESTIÓNSOCIAL, COMUNICACIÓN SOCIAL, ANTROPOLOGÍA.

Se solicita aclarar si se aceptan especialistas con suficiente experiencia en la gestión social pero con un título profesional diferente a los establecidos en los requerimientos en las bases de licitación.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 68

Los cargos y perfiles profesionales del representante del Contratista y personal clave que deben cumplir de manera obligatoria son aquellos que se indican en el apartado 2.5 Representante del Contratista y Personal Clave.

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 69**

Referencia: DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS DEL LOTE 1 PARA LA SUBESTACIÓN PASAJE Y LA AMPLIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN CHORRILLOS

Detalle: Se solicita entregar a los oferentes la tabla de los datos técnicos garantizados del Lote 1 para facilitar trabajar con esta tabla.

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 69

CELEC EP indica que, cada oferente debe referirse a las Datos Técnicos Garantizados, en formato PDF, de la Sección VI. Requisitos de las Obras, Parte 2 - Requisitos de las Obras, del documento Solicitud de Ofertas.

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 70**

Referencia: Planos de las líneas de transmisión Chorrillos - Pasaje a 500kV y Pasaje-Frontera a 500kV

Detalle: No encontramos planos con información de peso de los ángulos de anclaje, se solicita entregar dicha información a los oferentes.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 70

Los planos de detalle de los stubs (Angulo de anclaje, parte superior y embebida, para extensiones de pie de torre arriba indicadas) de las estructuras de 500 kV; CPS2, CPS5, CPA15, CPE20, CPA30, CPF60, CPS2 ESPECIAL y CPSTR, se encuentran disponibles para descarga en el siguiente enlace: https://celecloud.celec.gob.ec/s/GpmtfJ2iXJSXx9P

De igual manera, los planos de detalle de las estructuras de 230 kV que se instalarán en tramo denominado “Seccionamiento 230kV”; SL1-2 y AR1-2, donde se puede obtener los pesos de cada una de las secciones de las torres se encuentran disponibles para descargar en el siguiente enlace:

https://celecloud.celec.gob.ec/s/KqMWYKsiyX8r2Bt

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 71**

Referencia: Sección 111. Criterios de evaluación y calificación

Detalle: En el punto 3.2 de Criterios de elegibilidad y calificación "facturación media anual de obras de construcción", se exige demostrar la facturación anual de obras de construcción con los pagos certificados recibidos por contratos en curso y/o terminados en los últimos 7 años, dividido por 7 años.

Entendemos que la facturación media anual de obras de construcciones puede ser respaldada con información del monto de facturación anual en el caso de el oferente es una empresa de construcciones ya que sus ingresos/facturación viene de los trabajos de construcciónes. Se solicita confirmar si nuestro entendimiento es correcto.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 71

Sí es correcto su entendimiento, la facturación media anual, indicado en el subfactor 3.2 Facturación media anual de obras de construcción, Sección III. Criterios de evaluación y calificación (sin precalificación), Parte 1 Procedimientos de Licitación, de la Solicitud de Ofertas, se sustenta mediante el total de pagos certificados recibidos

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

por contratos en curso y/o terminados en los últimos 7 años, dividido por 7 años, con los valores correspondientes a cada lote.

Además, se recalca que los Oferentes deben cumplir con **todos** los criterios de evaluación y calificación, indicados en la Sección III. Criterios de evaluación y calificación (sin precalificación), Parte 1 Procedimientos de Licitación, de la Solicitud de Ofertas.

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 72**

Respecto a la Auditoría Ambiental de la LT y Subestación Pasaje del primer año, al ser una misma Licencia Ambiental para toda la LT y la subestación, se debería realizar una sola Auditoría Ambiental. ¿Como se debería cargar el costo de la Auditoría? ¿Considerando que la misma estaría dividida entre los dos lotes?

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 72

La o las Auditorías Ambientales deberán ser realizadas y contratadas por parte de la empresa adjudicada al lote 2, por ser la responsable de la mayor parte del proyecto en relación con la Licencia Ambiental.

La empresa adjudicada al Lote 1, con respecto a la construcción de la S/E Pasaje, deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Licencia Ambiental y obligaciones ambientales respectivas y formar parte del proceso de Auditoría Ambiental, brindando todas las facilidades para que los procesos de Auditoría Ambiental puedan efectuarse.

La coordinación con respecto a estos procesos para la integración de las actividades del Lote 1 y del Lote 2, la llevará a cabo la entidad Contratante.

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 73**

Al revisar los rubros de la parte civil del proyecto BID 7, hemos observado que en los rubros 174 y 185 se solicita el suministro de grating extragalvanizado ASTM-123. Sin embargo, en el rubro 174 las unidades están en kg, mientras que en el rubro 185 están en m².

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 73

La contratista deberá ofertar los rubros 174 y 185 de acuerdo con las unidades de medida y las cantidades que se indican en la lista de cantidades.

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 74**

General

En los rubros 174 y 185 se solicita el suministro e instalación de grating extragalvanizado ASTM-123, pero las unidades son diferentes: en el rubro 174 están en

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

kg y en el 185 en m². Se solicita aclarar la razón de este cambio de unidades, dado que el rubro es el mismo.

174	Suministro E Instalacion de Grating Extragalvanizados Astm-123	kg	608,07
185	Suministro E Instalacion de Grating Extragalvanizados Astm-123	m2	608,07

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 74

La contratista deberá ofertar los rubros 174 y 185 de acuerdo con las unidades de medida y las cantidades que se indican en la lista de cantidades.

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 75**

De acuerdo con la Subcláusula 6.13 sobre Personal Extranjero, incluida en la Sección VIII de las Condiciones Particulares, se tiene previsto incluir personal extranjero como parte del equipo técnico en la oferta. Sin embargo, dado que los nombres de las titulaciones pueden variar según el país de origen, por favor confirmar:

- Para los cargos de Superintendente o jefe de Montaje Electromecánico se aceptará la titulación de Ingeniero Electricista, (Titulación España)
- Para el cargo de jefe de Obra Civil se aceptará el título de Ingeniero Técnico de Obras (Titulación España)

Cabe mencionar que el personal propuesto cumple con la experiencia solicitada en las bases del proceso.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 75

La Comisión Técnica durante la evaluacion de las ofertas, verificará el cumplimiento del personal clave y las calificaciones académicas pertinentes requeridas en la Solicitud de ofertas "*Sección III. Criterios de evaluación y calificación (sin precalificación), numeral 2.5 Representante del Contratista y Personal Clave*", en el caso de que en la Oferta se presente el título de uno de los profesionales con un nombre diferente al requerido, la Comisión Técnica requerirá información que demuestre la afinidad del título entregado por el Oferente con el título requerido en la Solicitud de Ofertas, de acuerdo a lo establecido en el numeral 28. Aclaración de las Ofertas, literal E. Evaluación y Comparación de las Ofertas, Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), Parte 1 – Procedimientos de Licitación, de la Solicitud de Ofertas, que indica lo siguiente: *"28.1 Con el fin de facilitar el examen, evaluación y la comparación de las Ofertas y la calificación de los Oferentes,* ***el Contratante deberá solicitar a cualquier Oferente aclaraciones a su Oferta.*** *No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentada por un Oferente cuando dichas aclaraciones no sean respuesta a una solicitud del Contratante****. La solicitud de aclaración del Contratante y la respuesta, deberán ser hechas por escrito.*** *No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios ni en la*

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

esencia de la Oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Contratante en la evaluación de las Ofertas, de conformidad con la IAO 32."

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 76**

Rogamos una extensión de 30 días adicionales a partir de la fecha actual de entrega (23-Dic-2024) debido a la singularidad de dicha fecha que dificulta la planificación de viajes desde el exterior del país, y también para disponer de más tiempo para recibir las propuestas de los fabricantes de equipos principales y de subcontratas locales.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 76

CELEC EP – Transelectric se ratifica en lo indicado en la **Enmienda No. 1 del Boletín de Enmiendas No. 1 (Enmiendas a las SDO**), publicado en la página de CELEC EP – Transelectric: https://www.celec.gob.ec/transelectric/lpi-no-bid7-trans001-2024-construccion-de-obras-civiles-provision-de-materiales-equipamientomontajeelectromecanico-pruebas-y-puesta-en-servicio-del-sistema-de-interconexionelectricaecuador/, que establece que la fecha de presentación y apertura de las Ofertas será el 23 de diciembre de 2024 a las 13h00 y 14h00, respectivamente.

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 77**

En el formulario ASSS-Estrategias de Gestión y Planes de Implementación-EGPI, incluido en la Sección IV, se especifica que:

- (párrafo 1) el Oferente debe "presentar y posteriormente implementar" las EPGI
- (párrafo 1) los EPGI se desarrollarán conforme a las directrices del BID (EAS, MAS, PGAS, PAAS) y las Condiciones Particulares de la cláusula 4.1 del Contrato, según lo exige la "IAL 12.1(h) de los DDL (Sección II)
- (párrafo 1) al desarrollar los EPGI el Oferente tendrá en cuenta las disposiciones ASSS descritas en los Requisitos de las obras (Sección VI)
- (párrafo 2) las EPGI deberán describir en detalle las acciones, materiales, equipos, procesos de gestión, etc que implementará el Contratista y sus subcontratistas y proveedores, incluyendo 16 ejemplos de planes a documentos que podrían formar parte de las EPGI
- (párrafo 3) el desarrollo de las EPGI se hará conforme a las disposiciones ASS del Contrato, incluidas las que se describen con mayor detalle en los "Requisitos de las obras en Sección VII"

Por todo ello, les rogamos nos aclaren lo siguiente:

(i) que la mención a la "IAL 12.1(h)" del párrafo 1º en realidad debería referirse a la "IAO 12.1(h)"

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

(ii) que la mención a los "Requisitos de obra de la Sección VII" del párrafo 3º en realidad debería referirse a los "Requisitos de obra de la Sección VI"

(iii) que en la oferta que el Oferente entregará para evaluación no será necesario un desarrollo extendido de los EPGI con los detalles señalados en los Requisitos de obra de la Sección VI, sino que en la fase de oferta bastará con esbozar el alcance que tendrán dichos EPGI para que en el momento de tener que cumplir con los Requisitos de obra tras ser adjudicado éstos sí se presenten en el plazo establecido de 21 días en la Sección VIII de Condiciones Particulares, y se desarrollen en su plenitud para su posterior implementación.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 77

(i) Es correcto, lo mencionado hace referencia a la IAO. 12.1 (h)
(ii) Es correcto, lo mencionado corresponde a "Requisitos de obra de la Sección VI"
(iii) Es correcto, en la Oferta únicamente debe contener una descripción del alcance y las estrategias que se implementarán en el caso de que resulte adjudicatario de este proceso de licitación.

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 78**

Por favor confirmar si en los Datos técnicos Garantizados se puede ofertar más de un fabricante por equipo, siempre y cuando los fabricantes propuestos cumplan con los requisitos técnicos.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 78

Se confirma que sí se puede ofertar más de un fabricante por equipo, siempre y cuando los fabricantes propuestos cumplan con los requisitos técnicos.

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 79**

Con el propósito de presentar una oferta competitiva y alineada con sus intereses, me permito solicitar una ampliación del plazo para la entrega de nuestra propuesta. Debido a los recientes cortes de energía, hemos enfrentado dificultades para cotizar equipos y mantener una comunicación fluida con nuestros proveedores, lo que ha impactado la calidad de la información que deseamos presentar.
Por lo tanto, solicitamos cordialmente una extensión de 60 días adicionales a la fecha de entrega de las ofertas establecida en el bole1n de enmiendas No. 1. Esta ampliación nos permitirá realizar una evaluación exhaustiva y actualizar las cotizaciones de equipos, materiales permanentes y consumibles.

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 79

CELEC EP – Transelectric se ratifica en lo indicado en la **Enmienda No. 1 del Boletín de Enmiendas No. 1 (Enmiendas a las SDO**), publicado en la página de CELEC EP – Transelectric: https://www.celec.gob.ec/transelectric/lpi-no-bid7-trans001-2024-construccion-de-obras-civiles-provision-de-materiales-equipamientomontajeelectromecanico-pruebas-y-puesta-en-servicio-del-sistema-de-interconexionelectricaecuador/, que establece que la fecha de presentación y apertura de las Ofertas será el 23 de diciembre de 2024 a las 13h00 y 14h00, respectivamente.

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 80**

En el Boletín de Enmiendas No. 02 de 07 de noviembre de 2024, consta en la pregunta 1, la modificación al formulario Compromiso de Integridad, de la Sección IV. Formularios de Licitación, Parte 1 – Procedimientos de Licitación, del documento Solicitud de Ofertas, versión español. No obstante, toda vez que se ha detectado que la versión inglés contiene errores en su traducción y difiere de la versión en español que ha sido modificada, se solicita proporcionar el texto definitivo del formulario "COVENANT OF INTEGRITY", versión inglés. Requerimiento que se realiza considerando la IAO. 13, que establece:
"La Carta de la Oferta y los formularios, incluida la Lista de Cantidades, se prepararán con los formularios pertinentes que se incluyen en la Sección IV, "Formularios de la Oferta". Los formularios deberán completarse sin realizar ningún tipo de modificaciones al texto, y no se aceptarán sustituciones. Todos los espacios en blanco deberán llenarse con la información solicitada."

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 80

CELEC EP – Transelectric se ratifica en el formulario Covenant of Integrity, Sección IV. Formularios de Licitación, Parte 1 – Procedimientos de Licitación, de la Solicitud de Ofertas. Además, se aclara que las partes que se encuentran entre corchetes y en cursiva "[*De esta manera]"* se deben llenar con los datos de esta licitación.

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 81**

Se requiere aclaración para llenar el Formulario EXP - 4.2 (b), Experiencia en construcción en actividades clave, toda vez que los requisitos establecidos en el subfactor 4.2 de los Criterios de Elegibilidad y Calificación, Sección III de los documentos de licitación, no corresponden a "actividades claves" para la construcción de obras civiles, montaje electromecánico y pruebas de subestaciones o líneas de transmisión; por ende, las "actividades claves" solicitadas por CELEC EP, resultan de imposible cuantificación o medición en los parámetros que detalla el Formulario EXP - 4.2 (b).

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 81

El Formulario EXP-4.2 (b), corresponde a las actividades clave que el oferente realizó como contratista principal, miembro de un APCA o subcontratista, las mismas se encuentran establecidas en el subfactor 4.2 de los Criterios de Elegibilidad y Calificación, Sección III de los documentos de licitación. Considerando que las actividades claves son conformadas por diferentes rubros que no pueden ser cuantificados de forma global se deberá cuantificar de forma porcentual y de igual forma se cuantificaran los valores resultantes.

Las actividades clave, tal como se establece en la Sección III. Criterios de evaluación y Calificación (sin precalificación) – Criterios de elegibilidad y calificación – 4.2 (b) son las siguientes:

"En relación con los contratos antes mencionados y cualquier otro [materialmente terminado y en ejecución] como contratista principal, miembro de un APCA o subcontratista entre el 1 de enero de [2004] y la fecha límite de presentación de la Oferta un mínimo de experiencia en construcción en al menos un contrato, en las siguientes actividades clave terminadas satisfactoriamente:

Para el lote (1): Construcción de obras civiles, montaje electromecánico y pruebas de una subestación de las siguientes características:

- De tensión en el primario mayor o igual a 500 kV y;

- De una capacidad mayor o igual a 300 MVA.

Para el lote (2): Construcción de obras civiles, montaje electromecánico y pruebas de una línea de transmisión de las siguientes características:

- De tensión mayor o igual a 500 kV y;

- Longitud mayor o igual a 70 km."

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 82**

Aclarar si las condiciones establecidas en el subfactor 4.2 de los Criterios de Elegibilidad y Calificación, Sección III de los documentos de licitación, para evaluar la experiencia en construcción en actividades claves, es de cumplimiento obligatorio para considerar la experiencia del oferente.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 82

Se confirma que los Oferentes deben cumplir con los requisitos establecidos en el subfactor 4.2 (a) y (b), así como todos los requisitos que aplican en el cuadro 2. Calificación, Sección III. Criterios de evaluación y calificación (sin precalificación), Parte 1 – Procedimientos de Licitación, de la Solicitud de Ofertas.

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

➢ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 83**

La Subcláusula 14.3 de las Condiciones Particulares del Contrato, Sección VIII, Parte, Datos del Contrato, establece 70 días como plazo para pagos; por lo que se requiere aclaración sobre el mecanismo a utilizar por la Contratista si CELEC EP no cumple el plazo definido.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 83

En el caso que suceda lo que plantea en su consulta, se procederá de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato, y aceptadas por las partes.

➢ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 84**

El punto 4.1 de las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL", en concordancia con la respuesta 42 del Boletín de Aclaraciones No. 1 de 4 de octubre de 2024, define que la responsabilidad de tramitación y obtención de la autorización para disponer de un lugar dedicado para la eliminación de la tierra sobrante (excedente), corresponderá a la Contratista. Por lo que para el cumplimiento de dicho requisito y su subsecuente consideración dentro del presupuesto de la oferta, se requiere que se dé a conocer cuáles son los lugares contemplados en el Estudio de Impacto Ambiental para este fin.

De no estar contemplado en el Estudio de Impacto Ambiental, se requiere la definición de CELEC EP para que esta circunstancia no constituya una eventual afectación al momento de ejecución de la obra, por la demora de las autoridades de los GAD's para tramitar y obtener las autorizaciones correspondientes.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 84

CELEC EP se ratifica en la respuesta a la aclaración realizada a la pregunta 42 del Boletín de aclaraciones No. 1.

Además, el Oferente deberá observar lo indicado en la Sección I - Instrucciones a los Oferentes (IAO) - 8. Aclaración del Documento de Licitación, visita al Lugar de las Obras y reunión previa - 8.2 *"Se recomienda que el Oferente visite y examine el lugar de las obras y sus alrededores y que obtenga por sí mismo, bajo su propia responsabilidad, toda la información que pueda necesitar para preparar la Oferta y celebrar un contrato para la construcción de las obras. Los costos relativos a la visita al lugar de las obras correrán por cuenta del Oferente"*

➢ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 85**

En la respuesta 74 del Boletín de Aclaraciones No. 6 de 8 de noviembre de 2024, en concordancia con la Enmienda No. 13 del Boletín de Enmiendas No. 2, se establece que la "Comisión determinará en cuál Oferta o Lote la propuesta de ese oferente es más

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

ventajosa". En consideración a ello, se requiere que CELEC EP aclare cuál será el criterio objetivo que utilizará para determinar que una oferta es más ventajosa.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 85

En concordancia con el numeral 45. Criterios de Adjudicación, literal F. Adjudicación del Contrato, Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), Parte 1 – Procedimientos de Licitación, de la Solicitud de Ofertas, la Oferta Más Ventajosa, corresponde a *"(…) aquella que ha sido presentada por un Oferente que cumple con los criterios de calificación y que, además:*

(a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación; y

(b) tiene el costo evaluado más bajo."

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 86**

Tenemos la intención de participar en los dos lotes, la forma de presentación de la oferta se lo hace por separado, es decir, una oferta por cada Lote, o se presenta en la misma oferta los dos lotes considerando que son dos comisiones técnicas que revisaran cada lote, podrían confirmar esta inquietud.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 86

Se confirma que, de acuerdo con los lineamientos del proceso de licitación y en cumplimiento a la Solicitud de Ofertas, si un oferente desea participar en ambos lotes, deberá presentar una oferta independiente por cada lote. Cada oferta deberá cumplir con todos los requerimientos y exigencias establecidos en la Solicitud de Ofertas, garantizando el cumplimiento sustancial de los requerimientos técnicos, jurídicos y económicos.

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 87**

Conforme lo indicado en "Boletín de Enmiendas N° 2 (Enmiendas a las SDO)", se hace una aclaración sobre el personal clave que se indica "**Asimismo, el personal clave propuesto deberá presentar adjunto con su hoja de vida una manifestación juramentada expresando su voluntad de desempeñarse para el cargo propuesto si el oferente resulta adjudicatario y consignando expresamente que no forma parte del equipo de personal propuesto por ningún otro oferente que participe en este proceso. En caso de que la Comisión Evaluadora encuentre el mismo personal en más de una Oferta o Lote, la Comisión determinará en cuál Oferta o Lote la propuesta de ese oferente es más ventajosa**.", sin embargo, existe una contradicción, ya que por un lado se indica que la manifestación juramentada debe indicar que no forma parte del equipo de personal por otro oferente y, también se indica que en caso de encontrar el mismo personal se tomará la oferta más favorable, en vista de esto y considerando que por los requerimientos exigentes del proyecto, pedimos retirar la manifestación

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

juramentada o la frase de que no forma parte del personal de otro oferente, con el objetivo de que los escasos profesionales que cumplen con el requerimiento se puedan presentar en más de una oferta siempre y cuando sean del mismo lote.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 87

Lo que indica en su consulta no es contradictorio. Se hace la aclaración de cómo actuará la Comisión Técnica en caso de que se encuentre a un profesional en más de una Oferta, solo en el supuesto de que los oferentes hagan caso omiso a lo especificado en los documentos de licitación.

No es posible modificar lo establecido en la Enmienda No. 13 del Boletín de Enmiendas No. 2 (ENMIENDAS A LA SDO), puesto que, debido a la envergadura e importancia de este proyecto, es fundamental de que el personal clave presentado esté completamente calificado y mantenga su compromiso con el oferente con quién está participando.

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 88**

LOTE 1: SUBESTACIÓN PASAJE 500/230 kV Y AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN CHORRILLOS 500 kV

En la lista de planos, Planos del Lote 1.

LOTE 1_ SUBESTACIÓN PASAJE 500_230 kV Y AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN CHORRILLOS 500 kV\LOTE 1_ SUBESTACIÓN PASAJE 500_230 kV Y AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN CHORRILLOS 500 kV\Pasaje\PLANOS ELÉCTRICOS\ IEP-SE-E-0459-109 (MONTAJE EQUIPOS 500 kV) \ IEP-SE-E-0459-109-027-B Memoria técnica de dimensionamiento de conductores y barras tubulares SUBESTACIÓN PASAJE no es correcto. Por favor entregar el plano o memoria técnica de dimensionamiento de conductores y barras tubulares.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 88

CELEC EP indica que, respecto a lo solicitado por el oferente favor considerar el archivo del siguiente enlace:

https://celecloud.celec.gob.ec/f/33344649

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 89**

LOTE 1: SUBESTACIÓN PASAJE 500/230 kV Y AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN CHORRILLOS 500 kV

Sistema contra incendios SE Pasaje.

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

a. En la tabla de cantidades de la Subestación Pasaje, el rubro 1.2.1 Bomba Turbina Vertical, 500GPM@100psi, impulsada con motor diésel, está hablando de 500GPM a 100PSI de presión, mientras que, en las especificaciones técnicas de la misma subestación, se dice que la bomba es de 750GPM a 90PSI. Por favor aclarar el caudal y presión de la bomba solicitada.

b. Favor indicar la profundidad de succión de la turbina vertical.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 89

Respecto a las preguntas CELEC EP indica:

a. El gasto hidráulico requerido para el sistema de bombeo del sistema contra incendio es de 500 (quinientos) galones por minuto conforme lo establece el diagrama de tubería e instrumentación (PID). Por otra parte, la presión referencial del sistema será de 100 psi, sin embargo, al tratarse de un cálculo hidráulico que depende de diversas variables que serán definidas durante la procura del proyecto, el cabezal dinámico de descarga puede incrementarse acorde a la demanda del sistema.

b) La profundidad o longitud de turbina vertical de succión dependerá de diversos factores, por ejemplo cabezal neto de descarga, demanda hidráulica final, fabricante y modelo de bomba, numero de etapas de impulsión, etc. Es decir que este parámetro podrá ser establecido durante la etapa de procura del proyecto y no es posible antes. Adicional a esto cabe indicar que la definición de longitud total impactará en la profundidad de la cisterna y dimensiones de cárcamo de succión.

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 90**

LOTE 1: SUBESTACIÓN PASAJE 500/230 kV Y AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN CHORRILLOS 500 kV

Dentro de la carpeta Lista de Cantidades – Excel LOTE 1. SUBESTACION PASAJE 500_230KV AMPLIACION CHORRILLOS 500KV – Pestaña PARTIDA A – Ítem 1.1.4 menciona que: “El Interruptor incluirá: Implementación de un sistema de resistencia de pre-inserción para operación tripolar del conjunto de interruptores monopolares (dependiendo del fabricante podría ser mando sincronizado para las funciones de resistencia de pre-inserción)”. Agradecemos confirmar que la opción del mando sincronizado en lugar de la resistencia de pre-inserción, aplica también para el interruptor de 550kV de la Subestación PASAJE de la PARTIDA J, ítem 1.2.1.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 90

CELEC EP aclara que, para la subestación Pasaje de la PARTIDA J, ítem 1.2.1, no es aplicable la opción de MANDO SINCRONIZADO en lugar de la resistencia de PRE-INSERCIÓN.

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

➢ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 91**

LOTE 1: SUBESTACIÓN PASAJE 500/230 kV Y AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN CHORRILLOS 500 kV

En el Lote 1, en los planos de corte de sección de la SE Pasaje dentro de Planos Eléctricos, carpeta IEP-SE-E-0459-102 (DISTRIBUCION EQUIPOS EN PATIO 500 kV), aparecen códigos 2xx ó 4xx que hacen referencia a piezas de conexión, pero no hemos encontrado planos de detalles de estas piezas de conexión. Por favor proporcionar listado y planos de detalles de piezas de conexión para cotización de fabricantes. Ver plano de detalle más abajo.

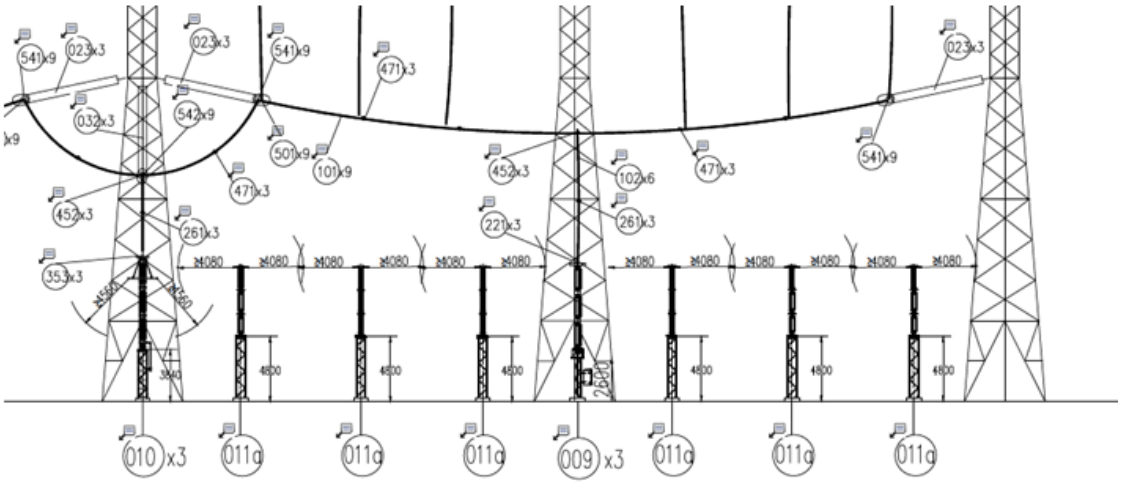

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 91

CELEC EP aclara que, en la carpeta indicada por el posible oferente: *"IEP-SE-E-0459-102 (DISTRIBUCION EQUIPOS EN PATIO 500 kV)"*, están los planos *"IEP-SE-E-0459-102-005-D Herrajes y tabla de tendido y flecha - corte a-a bahía de línea LT PIURA c1 de 500 kV y LT CHORRILLOS c1 de 500 kV"*, *"IEP-SE-E-0459-102-007-D Herrajes y tabla de tendido y flecha - CORTE B-B CORTE B-B Bahía de reactor de barra y transformación"*, *"IEP-SE-E-0459-102-009-D Herrajes y tabla de tendido y flecha corte C-C bahía de acoplamiento de barras de 500 kV"*, y *"IEP-SE-E-0459-102-011-D Herrajes y tabla de tendido y flecha"*, en los cuales se indica los "códigos" que menciona el posible oferente, que hacen referencia a conectores y herrajes, los cuales deberán ser propuestos y en el proceso de ejecución del contrato se realizará la aprobación correspondiente.

Adicionalmente, con relación a los temas constructivos de los suministros, favor considerar los parámetros indicados por la consultora y conforme lo indicado en la Solicitud de Ofertas, Parte 2 - Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Alcance de las Obras, página 138, se señala *"(...) De manera general las*

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

actividades a ejecutarse en cada uno de los Lotes son: ***Diseño, fabricación*** *y suministro de equipos y materiales(...)".*

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 92**

LOTE 1: SUBESTACIÓN PASAJE 500/230 kV Y AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN CHORRILLOS 500 kV

En la Lista de Cantidades Lote 1, Partida J, items 8.1.27 a 8.1.37 se deben de valorar el precio por set de Pernos de diferentes métricas.

a. ¿Estos pernos son pernos de unión de diferentes partes de la estructura o son pernos de anclaje a cimentaciones?
b. La Unidad "Set" ¿se refiere a pernos junto a su tornillería? ¿por qué no son Uds?
c. Los ítems 8.1.27 al 8.1.37 se refieren al bloque de 500 kV 8.1 HERRAJES, CONECTORES Y CADENAS DE AISLADORES Patio 500kV , ¿por qué no hay ítems de pernos en el bloque de 8.2 HERRAJES, CONECTORES Y CADENAS DE AISLADORES Patio 500kV?

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 92

En referencia a las consultas planteadas por el oferente, CELEC EP indica lo siguiente:

a. Son pernos de unión de estructuras.
b. "Set" se refiere al perno con sus tuercas, arandelas, placas, necesarias para la correcta instalación.
c. En la Lista de Cantidades Lote 1, Partida J, los pernos del bloque 8.1 HERRAJES, CONECTORES Y CADENAS DE AISLADORES Patio 500kV, están asociado a las barras rígidas de reactores y cambio rápido 500 kV; mientras que en 230 kV no existe barras rígidas de reactores ni cambio rápido con barras rígidas, por lo cual no hay ítems de pernos en el bloque 8.2 HERRAJES, CONECTORES Y CADENAS DE AISLADORES Patio 230kV.

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 93**

LOTE 1: SUBESTACIÓN PASAJE 500/230 kV Y AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN CHORRILLOS 500 kV

En la Lista de Cantidades Lote 1, Partida L item 201 hace referencia al "Suministro y Colocacion de Pernos de Anclaje" en la SE Pasaje, pero no existe este item en la partida C de obra civil de la SE Chorrilos. Por favor confirmar:

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

a. Si debemos de cotizar el "Suministro y Colocacion de Pernos de Anclaje" en la SE Chorrilos

b. En caso afirmativo, ¿en qué partida hay que cotizarlos?

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 93

La contratista deberá ofertar los rubros y las cantidades que se indican en la tabla de cantidades de las particas C y L sin realizar modificaciones.

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 94**

LOTE 1: SUBESTACIÓN PASAJE 500/230 kV Y AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN CHORRILLOS 500 kV

En la Lista de Cantidades Lote 1, Partida L bloque 12, se ha ce mención a un item "Prov. Estructura Metalica Extragalvanizada para Porticos". Respecto a la estructura baja de equipos ¿también debe de ser extragalvanizada?

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 94

El suministro de los equipos incluye su estructura metálica que deberá ser galvanizada, tal como se indican en los Datos Técnicos Garantizados y *Detalle de las especificaciones técnicas generales: Subestación Pasaje* en el literal 2.2. Requisitos Generales – literal i)

"Corrosión y oxidación: Las partes inferiores de todos los depósitos, tanques o reservorios deberán estar protegidas de manera apropiada para evitar toda corrosión.

Todas las partes de hierro de las estructuras y soportes instalados a la intemperie deberán ser galvanizadas en caliente, salvo lo eventualmente prescrito en las Especificaciones Técnicas Particulares."

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 95**

LOTE 1: SUBESTACIÓN PASAJE 500/230 kV Y AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN CHORRILLOS 500 kV

Para el Lote 1, no se ha encontrado Datos Técnicos Garantizados para las estructuras de las subestaciones, tanto pórticos como estructuras de equipos. Por favor suministrar.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 95

Para el caso de las estructuras de equipos, el suministro de los equipos incluye la estructura.

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

Con respecto a las estructuras para pórticos, se solicita referirse a los planos donde se da a conocer las especificaciones de las estructuras.

Ampliación SE Chorrillos:

Lote 1. https://celecloud.celec.gob.ec/s/P8NFqkLFY6e7fNs

Chorrillos

PLANOS CIVIL

IEP-SE-C-ESTP-CHOR- (Estructuras Pórticos)

IEP-SE-C-ESTP-CHOR- (Estructuras Pórticos)

Enlace de acceso directo

https://celecloud.celec.gob.ec/s/P8NFqkLFY6e7fNs?dir=undefined&path=%2FChorrillos%2FPLANOS%20CIVIL%2FIEP-SE-C-ESTP-CHOR%20(Estructuras%20P%C3%B3rticos)&openfile=30253146

SE Pasaje:

Lote 1. https://celecloud.celec.gob.ec/s/P8NFqkLFY6e7fNs

Pasaje

PLANOS CIVIL

IEP-SE-C-ESTP-PASJ (Estructuras Pórticos)

IEP-SE-C-ESTP-PASJ (Estructuras Pórticos 230 kV)

IEP-SE-C-ESTP-PASJ (Estructuras Pórticos 500 kV)

Enlace de acceso directo

https://celecloud.celec.gob.ec/s/P8NFqkLFY6e7fNs?dir=undefined&path=%2FPasaje%2FPLANOS%20CIVIL%2FIEP-SE-C-ESTP-PASJ%20(Estructuras%20P%C3%B3rticos)&openfile=30253533

IEP-SE-C-ESTP-PASJ (Estructuras Pórticos 230 kV).pdf - CELECLOUD

https://celecloud.celec.gob.ec/s/P8NFqkLFY6e7fNs?dir=undefined&path=%2FPasaje%2FPLANOS%20CIVIL%2FIEP-SE-C-ESTP-PASJ%20(Estructuras%20P%C3%B3rticos)&openfile=30253536

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 96**

LOTE 1: SUBESTACIÓN PASAJE 500/230 kV Y AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN CHORRILLOS 500 kV

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

En la aclaración nº 23 del boletín nº1 para el Lote 2, se menciona: "En la tabla de datos técnicos garantizados del acero A36 y A572 se detalla los requerimientos de la especificación americana standard, en el caso de ofertar perfiles con normativa equivalente a la República China se deberá considerar las especificaciones establecidas en la Solicitud de Ofertas, Parte 2 – Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, enlace Especificaciones del LOTE 2, especificaciones técnicas de suministro, numeral 1.3, la especificación ofertada deberá ser incluida en la tabla de datos técnicos garantizados para el acero según corresponda."

a. Para el Lote 1 no tenemos DTG, por favor, proporcionar.
b. Se habla de que se puede ofertar perfiles con normativa equivalente china, pero no tenemos las especificaciones para el Lote 1. Por favor proporcionar.
c. ¿Se podría ofertar con normativa europea? ¿cuál sería su equivalente?

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 96

A) Para el caso de las estructuras de equipos, el suministro de los equipos incluye la estructura.

Con respecto a las estructuras para pórticos, se solicita referirse a los planos donde se da a conocer las especificaciones de las estructuras.

Ampliación SE Chorrillos:

Lote 1. https://celecloud.celec.gob.ec/s/P8NFqkLFY6e7fNs

Chorrillos

PLANOS CIVIL

IEP-SE-C-ESTP-CHOR- (Estructuras Pórticos)

IEP-SE-C-ESTP-CHOR- (Estructuras Pórticos)

Enlace de acceso directo

https://celecloud.celec.gob.ec/s/P8NFqkLFY6e7fNs?dir=undefined&path=%2FChorrillos%2FPLANOS%20CIVIL%2FIEP-SE-C-ESTP-CHOR%20(Estructuras%20P%C3%B3rticos)&openfile=30253146

SE Pasaje:

Lote 1. https://celecloud.celec.gob.ec/s/P8NFqkLFY6e7fNs

Pasaje

PLANOS CIVIL

IEP-SE-C-ESTP-PASJ (Estructuras Pórticos)

IEP-SE-C-ESTP-PASJ (Estructuras Pórticos 230 kV)

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

IEP-SE-C-ESTP-PASJ (Estructuras Pórticos 500 kV)

Enlace de acceso directo

https://celecloud.celec.gob.ec/s/P8NFqkLFY6e7fNs?dir=undefined&path=%2FPasaje%2FPLANOS%20CIVIL%2FIEP-SE-C-ESTP-PASJ%20(Estructuras%20P%C3%B3rticos)&openfile=30253533

IEP-SE-C-ESTP-PASJ (Estructuras Pórticos 230 kV).pdf - CELECLOUD

https://celecloud.celec.gob.ec/s/P8NFqkLFY6e7fNs?dir=undefined&path=%2FPasaje%2FPLANOS%20CIVIL%2FIEP-SE-C-ESTP-PASJ%20(Estructuras%20P%C3%B3rticos)&openfile=30253536

b) Referirse a los planos, cuyos enlaces se encuentran en el párrafo precedente.

c) La contratista podrá utilizar normas equivalentes a las indicadas en los planos de los párrafos precedentes. Para lo cual, deberá presentar al Ingeniero para su aprobación, en la etapa de ejecución contractual.

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 97**

LOTE 1: SUBESTACIÓN PASAJE 500/230 kV Y AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN CHORRILLOS 500 kV

En el documento IEP-SE-SCI-0459-400-02-A EETT Incendios para la SE Pasaje para el Lote 1, se comenta que el grupo de bombeo contará de una cisterna de 180 m3 de capacidad nominal la cual será enterrada.

a. Esta cisterna no se encuentra en la lista de cantidades de la partida O a valorar. ¿dónde debemos valorarla?
b. Por favor proporcionar altura de la cisterna, así como plano o documentación para valorarla.
c. Entendemos que esta cisterna no está en el alcance de obra civil partida L de la Lista de cantidades, pues no se ha encontrado plano ni item a cotizar. Por favor, confirmar.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 97

A) Los rubros y cantidades de obras de la cisterna y casa de bombas se encuentran en la Partida L, en el capítulo *"EDIFICACIONES INCLUyE CASA DE CONTROL, CASETA RELES, CASETA DE GUARDIANIA, CASETA DEL TERCIARIO,* **CASETA DE BOMBAS***, CASETA DEL GRUPO ELECTROGENO"*
B) Las dimensiones de la cisterna se detallan en los planos cuyos enlaces se encuentran en el documento de solicitud de ofertas cuyas rutas se indicarán a continuación.

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

C) La cisterna constituye el alcance de obra civil y está incluido en la partida L, tal como se indica en la aclaración A)

En la captura de pantalla se indica la ubicación de la Cisterna y Caseta de Bombas

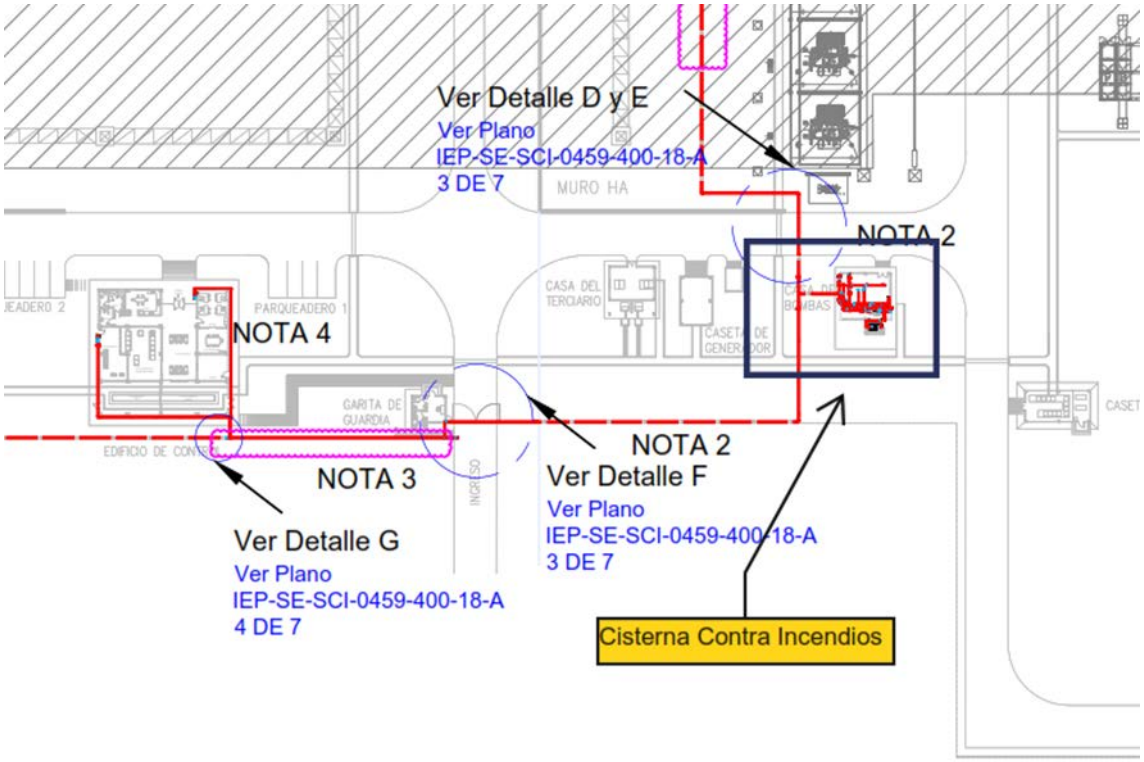

Referirse a los planos:

Lote 1. https://celecloud.celec.gob.ec/s/P8NFqkLFY6e7fNs

Pasaje

PLANOS SISTEMA CONTRA INCENDIOS

IEP-SE-SCI-0459-400 (PLANOS HIDRÁULICOS SCI)

IEP-SE-SCI-0459-400-018-A- IMPLANTACIÓN

Enlace de acceso directo:

https://celecloud.celec.gob.ec/s/P8NFqkLFY6e7fNs?path=%2FPasaje%2FPLANOS%20SISTEMA%20CONTRA%20INCENDIOS%2FIEP-SE-SCI-0459-400%20(PLANOS%20HIDR%C3%81ULICOS%20SCI)

Lote 1. https://celecloud.celec.gob.ec/s/P8NFqkLFY6e7fNs

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

Pasaje

PLANOS CIVIL

IEP-SE-C-ARQP-PASJ (ARQUITECTURA)

IEP-SE-C-ARQP-PASJ (ARQUITECTURA)

IEP-SE-C-ARQP-PASJ-B-09 al IEP-SE-C-ARQP-PASJ-B-11

Enlace de acceso directo:

https://celecloud.celec.gob.ec/s/P8NFqkLFY6e7fNs?path=%2FPasaje%2FPLANOS%20CIVIL%2FIEP-SE-C-ARQ-P-PASJ%20(ARQUITECTURA)

Lote 1. https://celecloud.celec.gob.ec/s/P8NFqkLFY6e7fNs

Pasaje

PLANOS CIVIL

IEP-SE-C-EST-PASJ (Edificios)

IEP-SE-C-ESTP-PASJ-C-28 al IEP-SE-C-ESTP-PASJ-C-34

Enlace de acceso directo:

https://celecloud.celec.gob.ec/s/P8NFqkLFY6e7fNs?path=%2FPasaje%2FPLANOS%20CIVIL%2FIEP-SE-C-ESTP-PASJ%20(%20Edificios)

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 98**

Lote 1. Documentación técnica de quipos/sistemas a entregar en la oferta.

En la sección IV Formularios de Licitación, se presenta una guía para la organización y presentación de la oferta con cuatro volúmenes donde se indica la documentación a entregar en cada volumen, pero en ninguno de ellos hace referencia a entregar documentación técnica de equipos.

Además, según respuesta nº 41 del boletín de aclaraciones nº3, CELEC ya deja claro que no es necesario la entrega de la ficha de Datos Técnicos garantizados.

Los dos párrafos anteriores contradicen lo que se indica en las EETT de equipos, autotransformadores, reactores, sistema SAS, etc, donde en cada uno, existe un apartado llamado “Documentación a ser incluida en la Oferta”, y donde se especifica el incluir, esquemas, catálogos, certificados, planos, etc. Se adjunta un ejemplo con lo que se requiere incluir de los disyuntores en fase de oferta.

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

2.7.1. Información a ser incluida en la oferta

Para cada tipo de disyuntor, el oferente incluirá en su propuesta la siguiente información y documentación:

En la oferta se incluirá la siguiente información en formato de literatura descriptiva, dibujos, gráficos, reportes, datos tabulados.

a) Esquemas que muestren las principales dimensiones del disyuntor y la localización general de sus componentes.
b) Boletines descriptivos y catálogos de los disyuntores, mecanismos de operación, gabinetes de control y otros elementos importantes.
c) Vistas en corte que muestren los detalles de diseño del equipo y sus elementos constitutivos.
d) Detalles de cualquier elemento especial suministrado con los disyuntores.
e) Instrucciones resumidas de instalación, operación y mantenimiento de los disyuntores, sus mecanismos de operación y elementos.

Con lo anterior:

a. ¿Debemos de crear un apartado adicional dentro de un volumen (del I al IV), o crear un 5º volumen con información técnica de equipos?

b. Si lo anterior es afirmativo, por favor, listar en la respuesta a esta consulta la documentación a entregar de cada equipo/sistema que se necesita aportar para que el contratista se ajuste sustancialmente a la documentación de licitación y sea calificado positivamente.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 98

Se aclara que la interpretación que realiza el interesado no es correcta, debido a que en la respuesta 41 del Boletín de Aclaraciones No. 3, se indica: *"Se aclara que no es necesario la presentación de los Datos Técnicos Garantizados suscritos".*

La documentación enlistada como "Información a ser incluida en la oferta", que se encuentra en las Especificaciones Técnicas, es documentación informativa que debe anexarse a la Oferta. Los Oferentes deben presentar su Oferta como se establece en el numeral 12. "Documentos que conforman la Oferta", que se encuentra en la Sección I. "Instrucciones a los Oferentes (IAO)", y la IAO 12.1 (h), Sección II. Datos de la Licitación (DDL), "Parte 1 – Procedimiento de Licitación" del documento Solicitud de Ofertas (SDO), e integrar los documentos que consideren pertinente en el volumen que corresponda.

Cabe aclarar que la evaluación de las Ofertas se las realizará según lo establecido en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, Parte 1 – Procedimientos de Licitación, de la Solicitud de Ofertas.

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 99**

Lote 1. Sistema de monitorización de gases

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

Por favor, proporcionar la marca y modelo instalado del sistema de monitorización de gases en la SE Chorrillos existente.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 99

CELEC EP aclara que, no hay una marca establecida para el sistema de monitoreo de gases, favor considerar lo mencionado en la Solicitud de Ofertas (SDO) mediante Licitación Pública Internacional, PARTE 2 – REQUISITOS DE LAS OBRAS, Especificaciones Particulares LOTE 1 – SUBESTACIÓN PASAJE 500/230 kV Y AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN CHORRILLOS 500 kV, según se muestra en el siguiente enlace:

LOTE 1: https://celecloud.celec.gob.ec/s/bDPeAmC9QiHCMyL

En el archivo, "*IEP-SE-E-INF-0458-523-02-003-A 6.3. Detalle de las especificaciones técnicas de reactores Ampliación Subestación Chorrillos*" en el numeral 1.14.6. Medidor de contenido de hidrógeno y agua en el aceite libre de mantenimiento, 1.14.6.1 Sistema de monitoreo donde se menciona que *"(…) Para la determinación del contenido de gases en aceite y de la humedad, se proveerán monitores "online" de gases disueltos y contenido de agua en el aceite. Los mismos podrán ser equipos de monitoreo integrados o independientes, diseñados para exterior para operación intemperie, con un grado de protección IP 55, con válvulas que permitan desconectar el equipo, sin afectar al reactor y su sistema de enfriamiento, deberá ser un equipo que requiera la menor cantidad o evite consumibles para su operación. El equipo y todos sus componentes deben soportar vacío para operar durante el tratamiento de aceite. Debe poseer un puerto para toma de muestra de aceite en el equipo de monitoreo en línea. El monitor en línea deberá permitir la obtención de medidas de 8 gases de falla y nitrógeno en el aceite del reactor, basadas en DGA - Dissolved Gas Analysis (Análisis de Gases Disueltos). La calidad de medición deberá ser dentro del estándar NIST20 (National Institute of Standards and Technology) y deberá utilizar el sistema de cromatografía de gases para la realización de las mediciones. El monitor no debe poseer un detector de Ionización de Descarga de Pulso de Helio que consuma más gas de arrastre del ya consumido en el proceso de cromatografía. El sistema deberá realizar un proceso automático de auto-verificación y auto-calibración de los 8 gases con respecto al estándar NIST para los 8 gases. El monitor del reactor deberá realizar un proceso continuo de extracción de aceite desde el equipo, extraer los gases presentes en el aceite mediante el uso de un sistema de membrana que utilice el Método C del estándar ASTM D 3612-02 o equivalente, para luego retornar el aceite nuevamente al reactor sin alterar los niveles de gas en el aceite. Además de las mediciones de gases presentes en el aceite, el monitor en línea deberá permitir la medición de temperatura en el aceite, humedad en el aceite y permitir correlacionar todas estas mediciones (gases en el aceite, temperatura en el aceite, humedad en el aceite) con el reactor en operación y la temperatura ambiente. (…)".* Por lo tanto, favor cumplir estos parámetros para la presentación de su oferta.

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

Una vez hecha esta aclaración, la marca es Serveron a Qualitrol Company, y el modelo es TM8.

➢ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 100**

LOTE 1: SUBESTACIÓN PASAJE 500/230 kV Y AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN CHORRILLOS 500 kV

Regulador de tomas Autotransformadores em SE Pasaje

En el documento IEP-SE-E-0459-124&IEP de DTG aparece en la tabla los siguiente:

12	Cambiador de tomas		
12,1	Tipo		Cambiador de tomas bajo carga - OLTC, lado de 230kV
12,2	Pasos		17 (230±17×1.25%)

En la EETT IEP – SE – E – 0459 – 123 – 02 – 04 page 28/63, se dice:

- Rangos de voltaje:
  i. Por debajo del voltaje nominal 1.25% con 8 posiciones;
  ii. Sobre el voltaje nominal 1.25% con 8 posiciones;
  iii. El punto cero corresponderá a la toma central (para establecer estos rangos y una sola toma central deberá tenerse en cuenta si los autotransformadores funcionarán en paralelo con unidades existentes)

Por favor, clarificar el rango de regulación de tensión.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 100

CELEC EP aclara que, favor considerar el rango de regulación conforme se puede observar en el documento de la Sección IV. Formularios de Licitación, Lista de Cantidades, Las listas de cantidades por cada Lote se encuentran en el siguiente enlace de descarga: LOTE 1: https://celecloud.celec.gob.ec/s/8SikN9a4ReQTtoJ, el No. de componente 1.1.1 de la Partida J, subcapítulo "EQUIPO PRIMARIO PATIO DE 500 kV" donde se menciona lo siguiente: "(…) *un cambiador de derivaciones, para operación manual y automática bajo carga (OLTC), con un total de 17 pasos de 1.25% cada uno, con la posición 1 para la máxima relación, la posición 9 para la relación nominal y la posición 17 para la mínima relación (…)",*

➢ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 101**

LOTE 1: SUBESTACIÓN PASAJE 500/230 kV Y AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN CHORRILLOS 500 kV

DTG del Reactor de Neutro. IEP-SE-E-0459-124-A

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

Please provide the rated continuous current Ir, rated short-time current ISTr and duration of the neutral-grounding reactor.

Por favor, indicar la corriente continua nominal Ir, la corriente de corta duración nominal ISTr y la duración de la reactancia de puesta a tierra del neutro.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 101

CELEC EP aclara que, cada oferente deberá cumplir lo descrito dentro del documento de la Sección IV. Formularios de Licitación, Lista de Cantidades, Las listas de cantidades por cada Lote se encuentran en el siguiente enlace de descarga: LOTE 1: https://celecloud.celec.gob.ec/s/8SikN9a4ReQTtoJ.

Para la subestación Pasaje, en el No. de componente 1.3 de la Partida J, subcapítulo "EQUIPO DE COMPENSACIÓN - REACTORES DE LÍNEA

1.3.5	Reactor de neutro supresor de arco monofásico para el banco de reactores inductivos monofásicos de línea (160MVAr), inmerso en aceite, voltaje nominal primario: 69 kV, voltaje máximo de operación 72,5 kV, BIL = 325 kV, reactancia nominal 1045 Ω, tipo de refrigeración ONAN con derivaciones +2x10%/-1x10% ohm. Icc= 50 A (10s). El reactor de neutro incluirá: - Un Transformador de Corriente de tres (3) devanados secundarios, instalado en bushing de 69 kV, tensión máxima 72,5 kV, BIL 325. Corriente nominal primaria 150 A, corriente nominal secundaria 1 A, dos (2) devanados 150/1 precisión 5P20-20VA, un (1) devanado 150/1 precisión 0.2S-5VA, con sus respectivos accesorios. - Incluye conectores terminales para conductor simple ACC 600 kcmil (de acuerdo a planos).	u	1,00
1.3.6	Reactor de neutro supresor de arco monofásico para el banco de reactores inductivos monofásicos de línea (110MVAr), inmerso en aceite, voltaje nominal primario: 69 kV, voltaje máximo de operación 72,5 kV, BIL = 325 kV, reactancia nominal 1159 Ω, tipo de refrigeración ONAN con derivaciones +2x10%/-1x10% ohm. Icc= 50 A (10s). El reactor de neutro incluirá: -Un Transformador de Corriente de tres (3) devanados secundarios, instalado en bushing de 69 kV, tensión máxima 72,5 kV, BIL 325. Corriente nominal primaria 150 A, corriente nominal secundaria 1 A, dos (2) devanados 150/1 precisión 5P20-20VA, un (1) devanado 150/1 precisión 0.2S-5VA, con sus respectivos accesorios. - Incluye conectores terminales para conductor simple ACC 600 kcmil (de acuerdo a planos).	u	1,00

Cualquier otra información será revisada en la etapa de ejecución del contrato con el oferente ganador.

Adicionalmente, con relación a los temas constructivos de los suministros, favor considerar los parámetros indicados por la consultora y conforme lo indicado en la Solicitud de Ofertas, Parte 2 - Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Alcance de las Obras, página 138, se señala *"(...) De manera general las actividades a ejecutarse en cada uno de los Lotes son:* ***Diseño, fabricación*** *y suministro de equipos y materiales(...)".*

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

➢ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 102**

LOTE 1: SUBESTACIÓN PASAJE 500/230 kV Y AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN CHORRILLOS 500 kV

DTG del Reactor de Neutro. IEP-SE-E-0459-124-A

The data sheet requires a reactance change of +2×10%/-1×10%. Can it be understood that the reactor needs to lead out three output terminals with different reactance values: 90% rated reactance, 100% rated reactance, and 120% rated reactance? The wiring schematic is as follows. Please confirm.

La DTG requiere un cambio de reactancia de +2×10%/-1×10%. Entendemos que el reactor necesita dar salida a tres terminales de salida con diferentes valores de reactancia: ¿Reactancia nominal del 90%, reactancia nominal del 100% y reactancia nominal del 120%? El esquema de cableado es el siguiente. Por favor, confirmar.

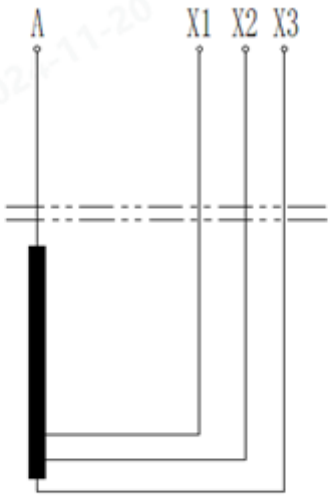

A-X1 (90%) : 940.5Ω	A-X1 (90%) : 1043.1Ω
A-X2 (100%) : 1045Ω	A-X2 (100%) : 1159Ω
A-X3 (120%) : 1254Ω	A-X3 (120%) : 1390.8Ω

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 102

CELEC EP aclara que, cada oferente deberá cumplir lo especificado en los Datos Técnicos Garantizados, especificaciones técnicas, cualquier otra información será revisada en la etapa de ejecución del contrato con el oferente ganador. Sin embargo se aclara que: +2×10%/-1×10% significa dos pasos de 10% de un valor, sobre el valor nominal; y un paso de 10% debajo del valor nominal. Por lo tanto se de debe tener 4 salidas.

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

Adicionalmente, con relación a los temas constructivos de los suministros, favor considerar los parámetros indicados por la consultora y conforme lo indicado en la Solicitud de Ofertas, Parte 2 - Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Alcance de las Obras, página 138, se señala *"(...) De manera general las actividades a ejecutarse en cada uno de los Lotes son:* ***Diseño, fabricación*** *y suministro de equipos y materiales(...)".*

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 103**

LOTE 1: SUBESTACIÓN PASAJE 500/230 kV Y AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN CHORRILLOS 500 kV

DTG del Reactor de Neutro. IEP-SE-E-0459-124-A

The data sheet only provides the high voltage insulation level, please provide the neutral point insulation level.

La hoja de DTG sólo proporciona el nivel de aislamiento de alta tensión, por favor proporcione el nivel de aislamiento del punto neutro.

9,1	Tensión soportable: Impulso tipo rayo	Terminal de alta tensión	kV, pico	325
9,2	Tensión soportable: Frecuencia industrial	Terminal de alta tensión	kV, rms	140

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 103

CELEC EP aclara que, cada oferente deberá cumplir lo especificado en los Datos Técnicos Garantizados, cualquier otra información será revisada en la etapa de ejecución del contrato con el oferente ganador.

Adicionalmente, con relación a los temas constructivos de los suministros, favor considerar los parámetros indicados por la consultora y conforme lo indicado en la Solicitud de Ofertas, Parte 2 - Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Alcance de las Obras, página 138, se señala *"(...) De manera general las actividades a ejecutarse en cada uno de los Lotes son:* ***Diseño, fabricación*** *y suministro de equipos y materiales(...)".*

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 104**

Subcontratista calificado

Teniendo en cuenta lo indicado en los siguientes extractos de los documentos de licitación:

Según se indica en el punto 35.2 de las Instrucciones de oferta (IAO):

…

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

35.2. Los oferentes pueden proponer subcontratación hasta el porcentaje del valor total de los contratos o el volumen de obras como se especifica en los DDL. Los subcontratistas propuestos por el Oferente deberán estar totalmente calificados para ejecutar sus partes de las Obras.

…

Los subcontratistas propuestos deben estar "**totalmente**" calificados para ejecutar sus partes de la Obras.

Y además en la sección II Datos de la Licitación (DDL). Se indica también:

…

Subcontratación propuesta por el Oferente: El porcentaje máximo de subcontratación permitido es: 30% del monto total del contrato. Los Oferentes que planeen subcontratar más del 10% del volumen total de trabajo deberán especificar, en la Carta de la Oferta, la (s) actividad (es) o partes de las Obras a subcontratar junto con los detalles completos de los Subcontratistas y su calificación y experiencia.

…

Se indica que cuando la actividad de un subcontratista supera el 10% del monto de contrato, esta actividad se debe:

- Especificar en la carta de la Oferta y
- Dar detalles completos de los subcontratistas
- Dar la calificación del Subcontratista
- Dar la experiencia del subcontratista

En la "sección III. Criterios de Evaluación y Calificación" se indica:

…

"Esta Sección contiene todos los criterios que el Contratante deberá usar para evaluar las Ofertas y calificar a los Oferentes. De conformidad con las IAO 36 a 40, no se usarán otros factores, métodos ni criterios. El Oferente deberá proporcionar toda información solicitada en los formularios incluidos en la Sección IV, Formularios de Licitación."

…

En este texto no se nombra que sirva para calificar específicamente a los subcontratistas

En la "subsección 2. Calificación" de la "sección III. Criterios de Evaluación y Calificación" solo se nombra a los subcontratistas en los "punto 4.1 (a) Experiencia

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

general en construcciones", "punto 4.2 (a) y "punto 4.2 (b) Experiencia específica en construcción y gestión de contrato":

…

4.1 (a)

Experiencia general en construcciones

Experiencia en contratos de construcción como contratista principal, miembro de una APCA o subcontratista por lo menos en los últimos 10 años a partir del 1 de enero de 2014.

4.2 (a)

Experiencia específica en construcción y gestión de contratos

i) Número máximo de [3] contratos similares especificados más abajo que ha terminado satisfactoria y sustancialmente8 como contratista principal, miembro de una APCA9, contratista administrador o subcontratista entre el 1 de enero de [2004] y el vencimiento del plazo para la presentación de la solicitud:

(i)

Para el Lote 1:

Hasta [3] contratos, cada uno de un valor mínimo de USD 15.000.000,00, que en total reúna un monto mínimo de USD50.000.000;

La similitud de los contratos se basará en lo siguiente:

Construcción de obras civiles, montaje electromecánico y pruebas de subestaciones mayores a 220 kV

…

…

4.2 (b)

Experiencia específica en construcción y gestión de contratos

En relación con los contratos antes mencionados y cualquier otro [materialmente terminado y en ejecución] como contratista principal, miembro de una APCA o subcontratista entre el 1 de enero de [2004] y la fecha límite de presentación de la Oferta, un mínimo de experiencia en construcción en al menos un contrato, en las siguientes actividades clave terminadas satisfactoriamente11:

(i)Para el Lote 1:

Construcción de obras civiles, montaje electromecánico y pruebas de una subestación de las siguientes características:

- De tensión en el primario mayor o igual a 500 kV y;

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

- De una capacidad mayor o igual a 300 MVA.

…

En los formularios que permiten la calificación de los oferentes se realiza a través de los formularios:

Calificación de los Oferentes sin Precalificación Previa .....¡Error! Marcador no definido.
Formulario ADM 1.1 104
Formulario ADM 1.2 105
Formulario CON 2 106
Formulario CON 3 108
Formulario FIN 3.1 110
Formulario FIN 3.2 112
Formulario FIN 3.3 113
Formulario FIN 3.4 114
Formulario EXP 4.1 115
Formulario EXP 4.2 (a).....116
Formulario EXP - 4.2 (b) 118
Formulario EQU 120
Formulario PER-1 121
Formulario PER-2 122
Compromiso de Integridad 125
COVENANT OF INTEGRITY 125

En la subsección “Calificación de los ofertes sin Precalificación Previa” de la sección IV

Calificación de los Oferentes sin Precalificación Previa

El Oferente deberá proveer la información solicitada en los siguientes formularios para demostrar que está calificado para ejecutar el contrato según lo estipulado en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.

Se indica que se deben entregar todos los formularios para demostrar que está calificado siguiendo los criterios de la sección III.

Dentro de todos estos formularios, solamente hay un formulario en el que se indica literal y específicamente que los subcontratistas deben aportarlo, siendo éste, el Formulario EXP-4.2 (b):

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

Formulario EXP - 4.2 (b)

Experiencia en construcción en actividades clave

Nombre del Oferente: _____
Fecha: _____
Nombre del miembro de la APCA: _____
Nombre del Subcontratista[1] (de acuerdo con la IAO 35): _____
N.º y nombre de la SDO: _____
Página _____ de _____

Todos los Subcontratistas de las actividades clave deben completar la información de este formulario, de conformidad con la IAO 35 y la Sección III, "Criterios de evaluación y calificación", subfactor 4.2.

1 Actividad clave número uno:

Y en la Aclaración 33 del Boletín de Aclaraciones Nº5 se indicó en la respuesta,

El significado de "no corresponde" en la IAO 35.3, E. Evaluación y Comparación de Ofertas, Sección II. Datos de la Licitación, Parte 1 – Procedimientos de Licitación de la Solicitud de Ofertas tiene el efecto de que elimina la subcláusula 35.3 de la Sección I. Instrucciones a los Oferentes, Parte 1 – Procedimientos de Licitación, de la Solicitud de Ofertas.

Por lo tanto, en el caso de que el Oferente prevea subcontratar un porcentaje mayor al 10% del monto total del contrato, deberá especificar en la Carta de la Oferta las actividades o partes de las obras a subcontratar, así como los detalles completos de los subcontratistas, su calificación y experiencia.

Se indica que para los subcontratistas que superen el 10% se requieren los detalles completos, su calificación y experiencia

Considerando todo lo expuesto anteriormente, y teniendo en cuenta la posibilidad de tener uno o varios subcontratistas que superan el 10%, nuestra intención es poder calificar total, clara y correctamente a estos subcontratistas, se requiere cordialmente aclarar por favor individualmente los siguientes aspectos:

1. Especificar qué debe contener los detalles completos de un subcontratista y que formulario se usa para dar estos detalles completos del subcontratista
2. Para que un subcontratista quede totalmente calificado se requiere saber si se necesitan todos los formularios al igual que se le solicita al oferente, dado que por un lado se indica que debe ser según lo indicado en la sección III, o que a su vez, en las tablas de calificación solo se mencionan en la experiencia (EXP4.1 (a), EXP4.2(a) y EXP4.2(b), y dentro de los formularios solo se menciona en uno de los estos (el EXP 4.2(b)),

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

3. Respecto a la experiencia exigida, según las tablas de calificación en los puntos EXP4.1 (a), EXP4.2(a) y EXP4.2(b), se le requiere aclarar si le requiere a los subcontratistas los mismos criterios de los oferentes que actúan como contratista principal (por ejemplo, 3 contratos de más 15 MUSD y en total 50 MUSD para contratos mayor a 220 kV, o un contrato de mayor o igual a 500 kV y con una capacidad mayor o igual a 300 MVA)
4. Aclarar si solo se requiere el formulario EXP 4.2(b) que es el único en el indica clara y explícitamente que se debe entregar para los subcontratistas
5. Aclarar si el Formulario CON 3, que indica que debe ser rellenado por Subcontratista Especializado, si debe ser también entregado por los subcontratistas que superan el 10% del monto. Teniendo en cuenta que se indicó en los DDL que "No corresponde" y que se ratificó en las aclaraciones (Aclaración 33 del Boletín de Aclaraciones Nº 5.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 104

Con respecto a la subcontratación, se aclara lo siguiente:

- El numeral 35. Subcontratistas, literal E. Evaluación y Comparación de las Ofertas, Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), Parte 1 – Procedimientos de Licitación, establece lo siguiente:

"35.2. Los oferentes pueden proponer subcontratación ***hasta el porcentaje del valor total de los contratos o el volumen de obras como se especifica en los DDL.*** *Los subcontratistas propuestos por el Oferente deberán estar totalmente calificados para ejecutar sus partes de las Obras.".*

Adicionalmente, la IAO 35.2, E. Evaluación y Comparación de Ofertas, Sección II. Datos de la Licitación, Parte 1 – Procedimientos de Licitación de la Solicitud de Ofertas, menciona lo siguiente:

"Subcontratación propuesta por el Oferente: El porcentaje máximo de subcontratación permitido es: 30% del monto total del contrato. ***Los Oferentes que planeen subcontratar más del 10% del volumen total de trabajo deberán especificar, en la Carta de la Oferta, la (s) actividad (es) o partes de las Obras a subcontratar junto con los detalles completos de los Subcontratistas y su calificación y experiencia."***

Esto significa que el monto máximo de subcontratación que podrá proponer el Oferente es el 30%, y si se planea subcontratar más del 10% del volumen total de trabajo, el Oferente deberá enviar en la Carta de la Oferta una descripción de las obras que prevé subcontratar. Esta descripción deberá contener la información relevante que le brinde a la Contratante un mayor conocimiento acerca de los subcontratistas (calificación y experiencia, esto significa anexar documentación referente a las actividades relevantes realizadas y sustentadas por medio de certificados, actas de entrega – recepción o similares), más no servirá para calificar al Oferente, ya que no se

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

encuentra estipulado en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, Parte 1 – Procedimientos de Licitación, de la Solicitud de Ofertas.

Con los antecedentes expuestos, se aclara que el detalle de los subcontratistas propuestos por el Oferente no será un medio de calificación de las Ofertas. Sin perjuicio de lo indicado, en la etapa de ejecución contractual, se deberá observar la cláusula 5. Subcontratos, Sección VII. Condiciones Generales (CG), Parte 3 – Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato, de la Solicitud de Ofertas, que establece cómo es el procedimiento y los requerimientos para que los subcontratistas ejecuten parte de las obras, sin exceder el monto máximo admisible, expresado en la Solicitud de Ofertas y aceptado con la suscripción del Contrato.

- El numeral 35. Subcontratistas, literal E. Evaluación y Comparación de las Ofertas, Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), Parte 1 – Procedimientos de Licitación, establece lo siguiente:

"35.3 Las calificaciones del subcontratista no serán utilizadas por el Oferente para calificar para las Obras a ***menos que sus partes especializadas de las Obras hayan sido previamente designadas por el Contratante en los DDL*** *como pueden cumplir los subcontratistas a los que se hará referencia en adelante como 'Subcontratistas Especializados', en cuyo caso, las calificaciones de los subcontratistas****.****".*

Adicionalmente, la IAO 35.3, E. Evaluación y Comparación de Ofertas, Sección II. Datos de la Licitación, Parte 1 – Procedimientos de Licitación de la Solicitud de Ofertas, menciona lo siguiente: *"No Corresponde****".***

Esto significa que el "no corresponde" deja sin efecto lo referente *"a menos que sus partes especializadas de las Obras hayan sido previamente designadas por el Contratante en el DLL",* por lo tanto, la Contratante no permitirá la subcontratación de las partes especializadas de las obras, es decir, en esta licitación no se contempla la figura de Subcontratista Especializado.

- Los subfactores 4.1 (a), 4.2 (a) y (b), del cuadro 2. Calificación, Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, Parte 1 – Procedimientos de Licitación, de la Solicitud de Ofertas, así como los formularios EXP 4.1 (a), EXP 4.2(a) y EXP 4.2(b), contenidos en la Sección IV. Formularios de Licitación, Parte 1 – Procedimientos de Licitación, de la Solicitud de Ofertas, son requeridos para acreditar la experiencia general en construcciones (4.1 (a)), específica en construcción y gestión de contratos (4.2 (a)), y en construcción en actividades clave (4.2 (a)), que tuvo el Oferente en otros contratos. Este requerimiento no se encuentra relacionado con la subcontratación permitida del 30% establecida en la IAO 35.2, E. Evaluación y Comparación de Ofertas, Sección II. Datos de la Licitación, Parte 1 – Procedimientos de Licitación de la Solicitud de Ofertas. Cabe aclarar también que en los referidos formularios mencionan la experiencia como subcontratistas, en razón de que el Oferente pudo haber obtenido la experiencia requerida para esta licitación, actuando como

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

contratista principal, miembro de un APCA, contratista administrador o subcontratista. Es por ello que los formularios EXP 4.1 (a), EXP 4.2(a) y EXP 4.2(b) de la Sección IV. Formularios de Licitación, deben ser llenados de acuerdo al rol que desempeñaron en los contratos presentados para acreditar la experiencia.

- El texto *"Todos los Subcontratistas de las actividades clave deben completar la información de este formulario, de conformidad con la IAO 35 y la Sección III, "Criterios de evaluación y calificación", subfactor 4.2."* del Formulario EXP - 4.2 (b), Sección IV. Formularios de Licitación, Parte 1 – Procedimientos de Licitación, de la Solicitud de Ofertas no aplica para esta licitación, puesto que la Contratante no permitirá la subcontratación de las partes especializadas de las obras, ni tiene la intención de ejecutar ciertas partes específicas de las Obras por parte de subcontratistas seleccionados de antemano. Aclarando, que este formulario sí deben llenar todos los oferentes para acreditar la experiencia en construcción de actividades clave.

➢ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 105**

Personal Organigrama

Una vez analizado los pliegos de licitación, respecto al personal a incluir en la obra.

En la "subsección 2.5 Representante del contratista y personal clave" de la "sección III. Criterios de evaluación y Calificación", aparecen los siguientes perfiles, para la Subestación Pasaje:

- Especialista en Gestión ambiental - SE Pasaje
- Especialista de Salud Ocupacional y seguridad laboral - SE Pasaje
- Especialista en gestión social - SE Pasaje

Por otro lado, en las especificaciones generales "Especificaciones Técnicas Gestión Social y Ambiental Lote 1 y Lote 2.pdf" se indica que se requiere:

- Supervisor en Gestión Ambiental.

Y en las especificaciones generales "Especificaciones Técnicas de Seguridad y Salud Ocupacional Lote 1 – Subestación Pasaje 500_230 kV y Ampliación Subestación Chorrillos 500 kV.pdf" se indica que se requiere:

- Técnico de Seguridad Industrial
- Médico Ocupacional
- Paramédico o Enfermero

Con respecto a la ampliación de la Subestación Chorrillo, también aplica la misma apreciación para los perfiles anteriormente indicados, así que considerando lo anteriormente expuesto, se requiere amablemente su atención a los siguientes puntos de manera individual:

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

1. Se requiere aclarar, si el "Especialista de Gestión ambiental" indicado la "subsección 2.5" sería el mismo perfil que el "Supervisor en Gestión Ambiental", y en caso de ser el mismo, aclarar si que aplica en cuanto a la experiencia requerida, dado que en el "especialista de gestión ambiental", se solicitan 3 certificados y en el de "supervisor en gestión ambiental" se solicitan 3 años y a parte participación en la obtención de permisos ambientales.

Se requiere aclarar, si el "Especialista de Salud Ocupacional y seguridad laboral" indicado la "subsección 2.5" sería el mismo perfil que el "Técnico de Seguridad Industrial", y en caso de ser el mismo, aclarar si que aplica en cuanto a la experiencia requerida, dado que en el "Especialista de Salud Ocupacional y seguridad laboral", se solicitan 3 certificados y en el de "Técnico de Seguridad Industrial" se solicitan 2 años de participación en su campo de conocimientos en obras de tensión igual o superior a 138 kV.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 105

CELEC EP Transelectric aclara que:

- Para la calificación de Ofertas del LOTE 1: SUBESTACIÓN PASAJE 500/230 KV Y AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN CHORRILLOS 500 KV, el oferente debe presentar y cumplir en su Oferta lo solicitado en el numeral 2.5 Representante del Contratista y Personal Clave, Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, Parte I – Procedimientos de la Solicitud de Ofertas:

  "(…) ***2.5 Representante del Contratista y Personal Clave*** *El Oferente debe demostrar que tiene el personal para las posiciones clave debidamente calificado (y en cantidad adecuada), como se describe en la tabla abajo, para cumplir con los requisitos del Contrato. El Oferente proporcionará los detalles del Personal Clave y aquel otro Personal Clave que el Oferente considere apropiados, junto con sus calificaciones académicas y experiencia laboral. El Oferente deberá llenar los formularios correspondientes en la Sección IV, Formularios de Licitación. (…)".*

  Considerando además lo establecido en la Enmienda No. 13 del Boletín de Enmiendas No. 2 (Enmiendas a la SDO), publicado en la página de CELEC EP – Transelectric: https://www.celec.gob.ec/transelectric/lpi-no-bid7-trans001-2024-construccion-de-obras-civiles-provision-de-materiales-equipamientomontaje-electromecanico-pruebas-y-puesta-en-servicio-del-sistema-de-interconexionelectrica-ecuador/

- Durante la etapa de ejecución contractual del LOTE 1: SUBESTACIÓN PASAJE 500/230 KV Y AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN CHORRILLOS 500 KV, el Contratista

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

debe presentar para aprobación del Contratante lo solicitado en los siguientes numerales:

- Numeral 3. PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL LOTE 1 y LOTE 2: https://celecloud.celec.gob.ec/s/8aMTWpxKwjMCESd
- Numeral 4. PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO PARA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL NÓMINA de las Especificaciones Técnicas de Seguridad y Salud Ocupacional Lote 1 – Subestación Pasaje 500_230 kV y Ampliación Subestación Chorrillos 500 kV: https://celecloud.celec.gob.ec/s/8aMTWpxKwjMCESd

Por lo tanto:

- Los “ESPECIALISTA EN GESTIÓN SOCIAL SUBESTACIÓN PASAJE 500/230 kV” y “ESPECIALISTA EN GESTIÓN SOCIAL AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN CHORRILLOS 500 kV” indicados en el numeral “2.5 Representante del Contratista y Personal Clave” deberán ser presentados en la Oferta para su evaluación y calificación.

- Los “ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL SUBESTACIÓN PASAJE 500/230 kV” y “ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN CHORRILLOS 500 kV” indicados en el numeral “2.5 Representante del Contratista y Personal Clave” deberán ser presentados en la Oferta para su evaluación y calificación. El “SUPERVISOR EN GESTIÓN AMBIENTAL” será evaluado en la etapa de ejecución del contrato por el Contratante, cumpliendo lo indicado en el numeral 3 de las Especificaciones Técnicas Gestión Social y Ambiental Lote 1 y Lote 2 (en lo correspondiente al Lote 1).

  Concluyendo que, los profesionales presentados como Personal Clave en la Oferta para evaluación ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL, posteriormente en ejecución contractual, formarán parte del Personal del Contratista, establecido en las Especificaciones Técnicas Gestión Social y Ambiental, en este caso, el ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL se desempeñará como SUPERVISOR EN GESTIÓN AMBIENTAL. El Oferente debe considerar que en las Especificaciones Técnicas Gestión Social y Ambiental se requiere personal técnico mínimo para llevar a cabo las actividades de Gestión Social y Ambiental, de acuerdo con los requerimientos de cada lote durante la ejecución del contrato, por lo tanto, los honorarios de este personal y todos sus gastos asociados deben incluirse en la determinación del precio de la oferta.

- Los “ESPECIALISTA DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD LABORAL SUBESTACIÓN PASAJE 500/230 kV”, “ESPECIALISTA DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD LABORAL AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN CHORRILLOS 500 kV” indicados en el numeral “2.5 Representante del Contratista y Personal Clave” deberán ser presentados en la Oferta para su evaluación y calificación. Los

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

EL NUEVO ECUADOR

"Técnico de Seguridad Industrial", "Medico Ocupacional" y "Paramédico o Enfermero" serán evaluados en la etapa de ejecución del contrato por el Contratante, cumpliendo lo indicado en el numeral 4 de las Especificaciones Técnicas de Seguridad y Salud Ocupacional Lote 1 – Subestación Pasaje 500_230 kV y Ampliación Subestación Chorrillos 500 kV.

Concluyendo que, los profesionales presentados como Personal Clave en la Oferta para evaluación ESPECIALISTA DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD LABORAL, posteriormente en ejecución contractual, formarán parte del Personal del Contratista, establecido en las Especificaciones Técnicas de Seguridad y Salud Ocupacional, en este caso, el ESPECIALISTA DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD LABORAL se desempeñará como Técnico de Seguridad Industrial. El Oferente debe considerar que en las Especificaciones Técnicas de Seguridad y Salud Ocupacional se requiere personal técnico mínimo para llevar a cabo las actividades de Seguridad y Salud Ocupacional (Técnico de Seguridad Industrial, Paramédico o Enfermero, Médico Ocupacional, de acuerdo con los requerimientos), durante la ejecución del contrato, por lo tanto, los honorarios de este personal y todos sus gastos asociados deben incluirse en la determinación del precio de la oferta.wseer

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 106**

Lote 1. Reactores.

En las especificaciones de los reactores, documento "IEP-SE-E-INF-0459-123-02-005-A 6.3. Detalle de las especificaciones técnicas de reactores Subestación Pasaje.", se requieren reactores inmersos en aceite. Por favor, indicar si sería posible ofertarlos con núcleo seco (Dry Type Core) sabiendo que posee las siguientes ventajas entre otras:

- No tiene mantenimiento
- Mas económico
- No hay riesgo de accidentes, por ejemplo incendio
- Mas fácil y limpio de instalar

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 106

CELEC EP aclara que, cada oferente deberá cumplir con lo especificado en los Datos Técnicos Garantizados, especificaciones técnicas, tabla de cantidades y precios, cualquier otra información será revisada en la etapa de ejecución del contrato con el oferente ganador.

Adicionalmente, con relación a los temas constructivos de los suministros, favor considerar los parámetros indicados por la consultora y conforme lo indicado en la

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

Solicitud de Ofertas, Parte 2 - Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Alcance

- **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 107**

En la lista de cantidades del LOTE 1, existen algunos rubros que están con valor en su cantidad de cero “0”, confirmar si el valor se mantiene, o si es posible mejor eliminar los rubros para evitar confusiones.

RESPUESTA A LA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 107

CELEC EP aclara que, no se va a modificar la cantidad de rubros, Por lo tanto, se mantiene la cantidad “0” si así está especificado.

Firmado electrónicamente por:
ANGEL MOISES LOPEZ TAPIA

Mgs. Ángel Moisés López Tapia
MIEMBRO 1
COMISIÓN TÉCNICA LOTE 1

Firmado electrónicamente por:
DIEGO HERNAN GABELA BERRONES

Mgs. Diego Hernán Gabela Berrones
MIEMBRO 2
COMISIÓN TÉCNICA LOTE 1

Firmado electrónicamente por:
JUAN FRANCISCO RIOS SIGCHO

Ing. Juan Francisco Ríos Sigcho
MIEMBRO 3
COMISIÓN TÉCNICA LOTE 1

Firmado electrónicamente por:
MARTIN TOBIAS MONTESDEOCA ESPIN

Mgs. Martín Tobías Montesdeoca Espín
MIEMBRO 1
COMISIÓN TÉCNICA LOTE 2

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/

Firmado electrónicamente por:
SANTIAGO JAVIER PROANO HIDALGO

Ing. Santiago Javier Proaño Hidalgo
MIEMBRO 2
COMISIÓN TÉCNICA LOTE 2

Firmado electrónicamente por:
MARIA FERNANDA CIFUENTES CARVAJAL

Ing. María Fernanda Cifuentes Carvajal
MIEMBRO 3
COMISIÓN TÉCNICA LOTE 2

Firmado electrónicamente por:
LENIN FERNANDO ROMERO LANDETA

Abg. Lenin Fernando Romero Landeta
SUBGERENTE JURÍDICO

Firmado electrónicamente por:
CHRISTIAN FABRICIO GAIBOR ESTEVEZ

Mgs. Christian Fabricio Gaibor Estévez
SUBGERENTE FINANCIERO

Dirección: Av. 6 de Diciembre N26 - 135 y Av. Orellana.
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: 02 2 900 400
www.celec.gob.ec/transelectric/